Aguazul, 28 de diciembre de 2024

Ingeniero:
JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Secretario de despacho - Secretaría de Infraestructura
Supervisor contrato de prestación de servicios N° 20240584

Ref.: Contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión N° 20240584

Asunto: Informe final de actividades N° 4

Por medio de la presente me permito presentar informe final - de ejecución de actividades, las cuales se desarrollaron durante el periodo de tiempo comprendido entre el 1/12/2024 al 27/10/2024, de acuerdo al contrato de la referencia, cuyo objeto contractual es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, REVISIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE SE FINANCIEN CON RECURSOS PROPIOS Y OTRAS FUENTES, SEGUIMIENTO Y CONTROL MEDIANTE EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS QUE SE ENMARQUEN EN EL PROCEDIMIENTO DE "ENERGÍA" Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE".

Sin otro particular,

HUGO ALBERTO FERNANDEZ SANDOVAL
C.C. No. 7.225.828 de Duitama
Contratista CPS 20240154

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES
No. 4

Aguazul, 28 de Diciembre del 2024.

Doctor(a)
JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Ref: Informe final de Actividades No. 4 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0584 - MA-CD-SI-526-2024 de 2024-09-12.

Cordial Saludo

En cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:

NUMERO	:	0584
TIPO CONTRATO	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, REVISIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE SE FINANCIEN CON RECURSOS PROPIOS Y OTRAS FUENTES, SEGUIMIENTO Y CONTROL MEDIANTE EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS QUE SE ENMARQUEN EN EL PROCEDIMIENTO DE "ENERGÍA" Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.
VALOR	:	$17.850.000,00 MCTE.
VALOR ADICIONAL	:	$0,00 MCTE.
VALOR FINAL	:	$17.850.000,00 MCTE.
PLAZO	:	Tres (3) MESES Y Quince (15) DIAS
PRORROGA	:	N.A.
FECHA INICIO	:	2024-09-13
FECHA TERMINACIÓN	:	2024-12-27

A continuación, se relacionan las actividades o tareas realizadas en el período comprendido desde el 01/12/2024 hasta el 27/12/2024.

ACTIVIDAD DEL CONTRATO	ACTIVIDAD REALIZADA Y EVIDENCIAS
Actividades financiadas con el proyecto 2024850100009	
Formular, estructurar los estudios previos con soportes de diseño, revisión técnica y presupuestal para los proyectos con componente de energía y relacionados con el mantenimiento del sistema actual de alumbrado público que le sean solicitados por el Municipio a través del secretario de Infraestructura en el marco del procedimiento de energía, incluyendo anexos y estudios de mercado correspondientes.	Se estructuró el estudio previo de la ficha de transferencia de recursos para pago de energía de alumbrado público de los meses de Septiembre y Octubre de 2024 . Ver Anexo 1. Estudios Previos
Realizar las visitas técnicas e informes solicitados que sean requeridas para el municipio de Aguazul en el marco del procedimiento de energía asociado	Se solicitó por parte del supervisor realizar informe sobre cambio de protecciones en transformador de uso exclusivo de alumbrado público del parque los semáforos. Así mismo se solicitó revisión

a los diferentes proyectos.	e informe del componente eléctrico de unidades sanitarias. Ver Anexo 2. Informes
Participar en las reuniones internas y externas donde sea requerida su presencia, para complementar aspectos técnicos en el procedimiento de energía y alumbrado público.	Se participó en reunión para dar entrega al municipio de materiales que han sido desmontados por parte de covioriente en el proyecto de la vía marginal de la selva. Así mismo se participó en reunión sobre sensibilización en fomentar cultura de ahorro de papel y uso eficiente de agua. Ver Anexo 3. Reuniones
Actividades financiadas con el proyecto 2024850100010	
Realizar la Revisión y viabilización del componente eléctrico de los proyectos de inversión financiados con recursos propios, SGP, y Otras fuentes de financiación, que se enmarquen en el proceso de gestión de la infraestructura.	Se ha realizado la revisión y viabilización del componente técnico del alumbrado navideño financiado con otras fuentes por parte de la Adminsitración Municipal. Así mismo se revisó y dio viabilidad al componente eléctrico para el proyecto de la construcción de la nueva sede fisica del Hospital Juan Hernando Urrego. Ver Anexo 4. Viabilización proyectos.
Las demás que en ejercicio de sus actividades contractuales le sean solicitadas por el supervisor.	Por solicitud del Secretario de Infraestructura se proyectaron diferentes actos administrativos. Ver Anexo 5. Matriz de comunicaciones Diciembre y actas.

Para una ejecución acumulada del contrato 0584 del 100%

OBSERVACIONES:

En el marco del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Y a fin de acreditar que me encuentro al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, adjunto la planilla de pago No 9477601455 correspondiente al mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

HUGO ALBERTO FERNANDEZ SANDOVAL
Contratista

Aguazul, 28 de diciembre de 2024

Señores:
SECRETARÍA DE HACIENDA
Aguazul

Ref.: Contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión N° 20240584

Asunto: Solicitud de consignación

Por medio de la presente me permito solicitar que el pago correspondiente al acta final, correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión No. 20240584, se realice a la cuenta de ahorros No. 3552005929 de Scotiabank Colpatria, la cual se encuentra vigente.

Sin otro particular,

HUGO ALBERTO FERNANDEZ SANDOVAL
C.C. No. 7.225.828 de Duitama
Contratista CPS 20240154

HUGO ALBERTO FERNANDEZ

HUGO ALBERTO FERNANDEZ SANDOVAL NIT 7225828
Actividad Económica Principal 4321
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta F1 - 23

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764083090052 de 08/11/2024 - 08/11/2026 autoriza F1-21 a F1-100

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	19/12/2024 10:45
Fecha de Vencimiento	19/12/2024 10:45
Fecha de Validación	19/12/2024 11:52
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	HUGO ALBERTO FERNANDEZ SANDOVAL
Nombre Comercial	
CC	7225828
Obligación	NO APLICA
Email	hufernandez44@gmail.com
Teléfono	3124827751
Dirección	CR 23 14 60 BRR HELECHOS
Ciudad, Depart.	YOPAL, CASANARE (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE AGUAZUL
Nombre Comercial	MUNICIPIO DE AGUAZUL
NIT	891855200
Obligación	NO APLICA
Email	hacienda_contabilidad@aguazul-casanare.gov.co
Teléfono	6392323
Dirección	Calle 11 11 35
Ciudad, Depart.	AGUAZUL, CASANARE (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	003	ACTA 5 TERMINACION CONTRATO 584 DE 2024 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, REVISIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE SE FINANCIEN CON RECURSOS PROPIOS Y OTRAS FUENTES, SEGUIMIENTO Y CONTROL MEDIANTE EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS QUE SE ENMARQUEN EN EL PROCEDIMIENTO DE "ENERGÍA" Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE	1	EA	$4,590,000.00		$4,590,000.00	$4,590,000.00

1

Subtotal	$4,590,000.00
Total a Pagar	$4,590,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: be7291fc9dffe680f9595bb35859021d395ae35df3858da2da87d53606ab4535c456133d3cd2ffc01e117b4c63fac100

No. DE CONSECUTIVO: 2024-01363 **FECHA DE ELABORACIÓN:**

SECCIÓN A. CONDICIONES TÉCNICAS

1. GESTIÓN DOCUMENTAL.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SERIE DOCUMENTAL:	CONTRATOS ESTATALES
TIPO DOCUMENTO:	Estudios Previos
CÓDIGO:	102.12

2. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

2.1 TIPO DE CONTRATO: NO APLICA

2.2 OBJETO A CONTRATAR: PAGO ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL PARA EL PERIODO MENSUAL DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2024.

2.3 MODALIDAD, FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN

2.3.1. MODALIDAD Y FUNDAMENTO JURÍDICO

CONTRATACIÓN DIRECTA

2.3.2. JUSTIFICACIÓN

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: AGUAZUL - CASANARE

2.4.1 LOCALIZACIÓN ESPECIFICA:

2.5 PLAZO ESTIMADO EJECUCIÓN: ${plazoep}

2.6 PRESUPUESTO OFICIAL: $224.986.938,00

2.7 FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO GIRARÁ A LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE ENERCA S.A. E.S.P., EL VALOR DEL 100% DEL TOTAL DEL PRESENTE TRÁMITE, PREVIA ORDENACIÓN DEL GASTO A TRAVÉS DE ACTO ADMINISTRATIVO.

2.8 SUPERVISIÓN:

N/A

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL	SUBPROGRAMA	CÓDIGO Y NOMBRE CCPET	CÓDIGO CPC-DANE	POLITICA PÚBLICA	DETALLE SECTORIAL
CONSOLIDACION PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGIA ELECTRICA	1900 SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	91119 OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N C P	0 NO APLICA	0 NO APLICA

CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	CÓDIGO PESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
1.2.3.1.05	IMPUESTO / SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PÚBLICO	2.2.21.2102.1900.2024850100009	MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ENERGÍA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	$224.986.938,00

REQUIERE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS?

Aplica: SI ___ NO _X_

VIGENCIA	FUENTE	VALOR	SOPORTE AUTORIZACIÓN
-	-	-	-

NUMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y FECHA
(APLICA UNICAMENTE PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA)

NUMERO CDP	FECHA CDP

4. INFORMACIÓN GENERAL

4.1 CLASIFICACIÓN ESTRATÉGICA (INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL)

4.1.1 NOMBRE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: *"LA FUERZA DEL PROGRESO EN AGUAZUL 2024-2027"*

PILAR	CÓDIGO Y SECTOR	META DE RESULTADO	META DE PRODUCTO

			PDM
PILAR 5. AGUAZUL A LA VANGUARDIA DIGITAL, INSTITUCIONAL Y DE LA INSFRAESTRUCTURA	MINAS Y ENERGIA	MEJORAR LA COBERTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ENERGÍA MUNICIPAL	META 4. REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS REDES DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

4.2. INFORMACIÓN PROYECTO

NOMBRE PROYECTO	BPIN	COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR	PRODUCTO MGA
Mejoramiento de la cobertura del sistema de alumbrado público y redes de energía en el municipio de aguazul Casanare	2024850100009	Garantizar el acceso al servicio de alumbrado público en el municipio.	Realizar Mantenimiento a las redes de alumbrado publico del Municipio de Aguazul	224.986.938,00	2102011 Redes de alumbrado público con mantenimiento

4.2.1 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN

DIRECTOS(S):		INDIRECTO(S):	

4.2.2 META DEL OBJETO A CONTRATAR

Descripción del Indicador de Producto plan indicativo	Línea Base	Meta de Indicador esperado del Producto	Meta de Producto del Objeto a Contratar
REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO CON MANTENIMIENTO	62745	500	50

5. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso y Profesional de la respectiva dependencia).

5.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER y FORMA TECNICA DE SATISFACERLA:

Por definición legal, el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015 modificado mediante el decreto 943 de 2018 se establece que el Servicio de Alumbrado Público es el Servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad· al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades.

El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema, el desarrollo tecnológico asociado a él, y la interventoría en los casos que aplique.

El artículo 2.2.3.6.1.2 del decreto 1073 de 2015, ibídem, estableció que: Los municipios o distritos son los

responsables de la prestación del servicio de alumbrado público, el cual podrán prestar de manera directa, o a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros prestadores del servicio de alumbrado público que demuestren idoneidad en la prestación del mismo, con el fin de lograr un gasto financiero y energético responsable.

Que mediante RESOLUCIÓN CREG 101 013 DE 2022 Artículo 9. Tarifa de la Actividad de Suministro de energía eléctrica destinado al Servicio de Alumbrado Público. La tarifa de suministro de energía eléctrica para el Servicio de Alumbrado Público está sometida a un régimen de tarifas de libre negociación entre las empresas comercializadoras de energía eléctrica, los municipios y/o distritos que adquieran energía eléctrica con destino al alumbrado público. Articulo 11 Tarifa de distribución para el servicio de Alumbrado Público. La tarifa de distribución para el servicio de Alumbrado Público, se cobrará así:

a. Cuando existan redes exclusivas para el servicio con medición grupal o individual de las luminarias, la tarifa correspondiente al usuario regulado del sector oficial en el nivel de tensión en el cual se encuentre la medida.

b. Cuando no existan redes exclusivas para el servicio con medición o sin medición, grupal o individual de las luminarias, la tarifa será la correspondiente al sector oficial en el nivel de tensión 2.

De igual manera la RESOLUCIÓN CREG 097 de 2008 Artículo 2, parágrafo p, sostiene: “p) Los comercializadores aplicarán cargos por uso de STR y SDL a la demanda asociada con la prestación del servicio de Alumbrado Público del Nivel de Tensión al cual se conecten las redes dedicadas exclusivamente a la prestación de este servicio. Cuando no existan redes exclusivas para el alumbrado público, el comercializador aplicará sobre las demandas respectivas cargos por uso del Nivel de Tensión 2. Si el Alumbrado Público posee medida de energía en el Nivel de Tensión 1 y el transformador no es de propiedad del OR, el comercializador aplicará cargos por uso de este Nivel, descontando la parte del cargo que corresponda a la inversión.

En el mismo sentido y teniendo en cuenta que el sistema de alumbrado público del Municipio de Aguazul no posee redes eléctricas exclusivas para el sistema de alumbrado público y por ende no existe medición del consumo de esa energía eléctrica es necesario que periódicamente se realice un inventario conjuntamente entre la administración Municipal y la empresa de energía de Casanare ENERCA S.A. E.S.P tanto de luminarias existentes como de luminarias fuera de servicio, con el objeto de determinar la energía eléctrica consumida mensualmente por el sistema de alumbrado público y así calcular el valor en recursos económicos .

Con base en lo anterior, en el mes de Julio de 2016 se realizó el inventario del sistema de alumbrado público, y tomando como base el resultado obtenido en dicho inventario, la administración municipal en conjunto con ENERCA S.A. E.S.P. calcularon que el consumo diario de potencia consumida por todo el sistema de alumbrado público, el cual es de aproximadamente cuatro mil quinientos sesenta y siete punto siete kilowatts hora (4567,7kWh), este valor se multiplica por el valor del kWh (valor aprobado por la CREG para el periodo en mención) por el mes correspondiente y a la vez se multiplica por el número de días del respectivo mes y se le suma el valor de la transferencia de energía (este componente corresponde a la suma de los consumos de energía de las cuentas de los sistemas de alumbrado que tienen equipo de medición, tales como algunos parques y polideportivos), obteniendo finalmente el valor de la energía consumida por el sistema de alumbrado público del municipio de Aguazul.

Lo anterior, siguiendo lo determinado en la resolución CREG 101 013 de 2022 en el artículo 8 Costo máximo del suministro de energía eléctrica para el Servicio de Alumbrado Público. Es decir:

VMEAP=4567,7*VKWh*N° DIAS+VTE

Dónde:

VMEAP=Valor mensual (en pesos) de energía eléctrica consumida por el alumbrado público.

VKWh= Valor del kWh autorizado por la CREG.

N° DÍAS= Número de días del mes correspondiente.

VTE= valor transferencia de energía, este valor corresponde a la suma de las facturas de las cuentas “hijas” del alumbrado público.

Se aclara que los pagos se realizan por el consumo de energía eléctrica del sistema de alumbrado público, tanto de la zona Urbana como rural del Municipio de Aguazul.

Es preciso indicar que el Municipio de Aguazul tiene actualmente una amplia infraestructura, la cual cuenta con un 99% de cobertura de alumbrado público del área urbana y rural, y 4.780 unidades luminarias aproximadamente en materia de alumbrado, por lo que para el correcto funcionamiento del sistema de alumbrado público se tiene dividida la operación en zona urbana y zona rural para garantizar una buena cobertura en todo el municipio.

El valor 4567,7 es la cantidad de KWH calculados, en el inventario de alumbrado público, este valor continúa constante en el tiempo hasta que se actualice el inventario de alumbrado.

De lo anterior se puede establecer que el valor correspondiente a pagar a la empresa de energía de Casanare ENERCA S.A. E.S.P. por la energía eléctrica suministrada, con destino al sistema de alumbrado público del municipio de Aguazul, desde EL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, y desde el 01 AL 31 de OCTUBRE de 2024 asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($224.986.938), de conformidad con la factura de los dos periodos No 6437 emitida por ENERCA adjunta al presente documento.

Es CONVENIENTE dar cumplimiento a las resoluciones emitidas por la CREG, en lo relacionado con garantizar los recursos para el pago de la energía eléctrica consumida por el sistema de alumbrado público del municipio para el periodo mensual de SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2024 de acuerdo con la factura 6437 de Enerca S.A. E.S.P. (ver Anexo 2)

Es OPORTUNO garantizar los recursos para el pago de la energía eléctrica consumida por el sistema de alumbrado público del municipio de Aguazul para el período mensual de SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2024, para garantizar a la comunidad en general la prestación continua del servicio de alumbrado público en zona urbana y rural en el municipio de Aguazul.

5.2. POBLACIÓN OBJETIVO

5.2.1 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO: (clasificada por género, generacional, localización geográfica, condición de vulnerabilidad, grupo étnico)- (Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso y Profesional de la respectiva dependencia).

Teniendo en cuenta que las acciones que se adelantan a través del proyecto de inversión benefician a toda la ciudadanía en general de manera que se considera que los beneficiados son la Población del área urbana y rural así: 34937Anexo 1. Identificación de la población de referencia con relación al problema; Fuente: Portal Territorial SISBEN IV a Enero 2024

5.2.2 CLASIFICACIÓN DE POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL.

SI ___ NO _X_

5.2 INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN CONTRATAR. (Solo aplica para para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC, BIEN O SERVICIO A REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS, ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO, OBLIGACIONES, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS, OTROS DOCUMENTOS TECNICOS REQUERIDOS, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA COMPETENCIA DEL MUNICIPIO Y LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso y Profesional de la respectiva dependencia).

6.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
-	-	-	-	-

6.2 BIEN O SERVICIO A REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO

En este numeral debe identificarse los bienes y/o servicios para el registro contable

GRUPO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
-	-	-	-

6.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

N.A

N.A.

6.4 ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO (CUANDO APLIQUE)

PAGO ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL PARA EL PERIODO MENSUAL DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2024.

6.5 OBLIGACIONES

6.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

N.A.

6.5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

N.A.

6.6 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El(La) PROFESIONAL CONTRATADO certifica que, una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia del año 2024, el(los) bien(es) o servicio(s) a adquirir con el presente proceso se encuentra(n) incluido(s) en el Plan Anual de Adquisiciones adoptado mediante Resolución No. 011 del 11 de enero de 2024 y demás actos administrativos que lo modifiquen o actualicen.

Lo anterior, lo corrobora JEISSON FERNEY JIMENEZ ADAME en calidad de PROFESIONAL CONTRATADO de la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

6.7 PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS:

TRÁMITES AMBIENTALES.

DESCRIPCION	APLICA	NO APLICA	No. Y FECHA	VENCIMIENTO
Licencia ambiental:		X		
Planes de manejo ambienta		X		
Permiso de Concesión de Aguas superficial:		X		
Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas		X		
Permiso de Ocupación de Cauce		X		
Permiso de Aprovechamiento Forestal:		X		
Permiso de Vertimientos		X		
Permiso de Emisiones armosféricas		X		

Permiso de Extracción minera		X		
Certificación sanitaria: (Emite la secretaria de salud departamental previo solicitud del municipio).		X		
OTRO DOCUMENTO - ESPECIFIQUE CUAL:		X		

TRÁMITES ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DESCRIPCION	APLICA	NO APLICA	No. Y FECHA	VENCIMIENTO
1. Informe de Visita técnica del Profesional que efectuo la visita soporte para dar inicio al proceso de selección		X		
2. Licencia de construcción		X		
2.1 Obra Nueva		X		
2.2 Ampliación		X		
2.3 Adecuación		X		
2.4 Modificación		X		
2.5 Restauración		X		
2.6 Reforzamiento estructural		X		
2.7 Demolición		X		
2.8 Cerramiento		X		
3. Licencia de Parcelación		X		
4. Licencia de Subdivisión		X		
4.1 Licencia de Subdivisión rural		X		
4.2 Licencia de Subdivisión Urbana		X		
4.3 Reloteo		X		
5 Intervención y Ocupación del Espacio Público		X		
5.1 Localización de Equipamientos		X		
5.2 Intervención del Espacio Público		X		
6 Certificado de Uso del Suelo		X		
7 Constitución de servidumbres (escritura pública y certificado de libertad y tradición)		X		

8 Predio de propiedad del municipio (Especificar el No. de escritura pública y Número del Certificado de libertad y tradición):		X		
9 Declaración del silencio administrativo positivo, de la solicitud realizada a entidades del orden nacional para que a titulo gratuito ceda el inmueble al municipio, en los términos del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012		X		

OTROS DOCUMENTOS TECNICOS REQUERIDOS

ITEM	Aplica	No aplica	Descripción
DISEÑOS:			N.A.
PLANOS:			N.A.
ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD			N.A.

6.7 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA COMPETENCIA DEL MUNICIPIO Y LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN.

● Constitución política de Colombia de 1991.

ARTÍCULO 2: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Artículo 82. Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Artículo 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado

asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita.

● LEY 715 DE 2001 Art. 76.: "Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias.

76.1. Servicios Públicos: "Realizar directamente o a través de terceros en materia de servicios públicos además de las competencias establecidas en otras normas vigentes la construcción, ampliación rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos".

● Decreto 2424 de 2006, Artículo 4°, Prestación del Servicio. Los municipios o distritos son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado público. El municipio o distrito lo podrá prestar directa o indirectamente, a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros prestadores del servicio de alumbrado público.

● Ley 1551 de 2012:

Artículo 6°, El artículo 3° de la Ley 136 de 1994 quedará así: Funciones de los municipios, Corresponde al Municipio".

- Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.

7.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA FUENTE FINANCIERA DE LA INVERSIÓN.

Numeral 3 del artículo 105 del acuerdo municipal N° 020 del 21 de diciembre de 2016. Principios rectores del tributo. El impuesto dé alumbrado público está sujeto a los siguientes principios:

(...) 3. Destinación exclusiva y autonomía. Los ingresos por este tributo se deben administrar con destinación específica y solo para las actividades de: servicios de energía al sistema de alumbrado público, administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público. (...).

7. APLICACIÓN DECRETO No. 0248 DE 2021 (CUANDO APLIQUE)

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso o Profesional de la respectiva dependencia según quien lo determinó)

7.1. ¿Este proceso requiere adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de agricultura campesina, familiar o comunitarios locales, y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinado a las compras de alimentos?
Aplica: SI ___ NO _X_

7.2. ¿En este proceso se incluyen bienes y servicios que no están relacionados con el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 0248 de 2021?
Aplica: SI ___ NO _X_

7.3. En el evento en el que la respuesta al numeral 7.1., sea positiva, indicar si se debió acudir a la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales.
Aplica: SI ___ NO _X_

8. INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso y Profesional de la respectiva dependencia en lo que respecta a bienes nacionales relevantes y estos responsables con los miembros con el comité evaluador en lo que respecta al estudio del sector)

8.1. ASPECTOS GENERALES CONFORME A GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR, VERSIÓN VIGENTE, EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

8.2. IDENTIFICACIÓN DE BIENES NACIONALES RELEVANTES (CUANDO APLIQUE)

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso o Profesional de la respectiva dependencia, según quien lo determinó)

9.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

Para calcular el valor del presupuesto oficial o valor a girar, se tuvo en cuenta el inventario de la cantidad de luminarias que se encontraban en funcionamiento, en el cual también se detalla la potencia nominal de cada una de las luminarias, la tensión de alimentación en voltios, el ajuste por factor de balasto y la ubicación de los diferentes sectores del sistema de alumbrado público del municipio de Aguazul Casanare.

Es de anotar y hacer claridad que hasta el mes de febrero de 2016 el valor de la energía eléctrica suministrada por la empresa de energía de Casanare ENERCA S.A. E.S.P. al municipio de Aguazul con destino al Sistema de alumbrado público se calculó de acuerdo con un inventario de luminarias en funcionamiento realizado en el año 2015. Luego del 16 de febrero se realizará siguiendo el inventario de alumbrado público, realizado conjuntamente entre la administración municipal y la empresa de energía de Casanare ENERCA S.A. E.S.P., el cual se firmó el día 27 de julio de 2016. Mediante este último inventario se continuará calculando la potencia consumida por el sistema de alumbrado público hasta que se modifique o se actualice por petición de cualquiera de las partes, administración municipal o la empresa de energía de Casanare ENERCA S.A. E.S.P.

En el siguiente cuadro se muestra el valor de la energía consumida en el periodo mensual y el valor total que se debe pagar a la empresa de energía de Casanare ENERCA S.A. E.S.P. Según la factura No 6437 la cual se adjunta al presente estudio.

El valor de lo correspondiente al mes de SEPTIEMBRE Y OCTUBRE de 2024, se muestra en el anexo No. 2: Factura de Enerca No 6437

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

10.1 Determinar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

10.2 CRITERIOS HABILITANTES

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA POR EL PROPONENTE.

11.CRITERIOS PARA EVALUAR OFERTA Y ADJUDICAR EL PROCESO (CUANDO APLIQUE)

12. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES

13. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR. (cuando aplique)

(Responsable dependencia que está adelantando el proceso y revisión del Comité Asesor-evaluador).

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
-	-	-	-

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el municipio de Aguazul, NIT. No.891.855.200 – 9.

14. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

N.A.

15. DOCUMENTOS

ANEXOS

Anexo 1. Cuadro de población

Anexo 2. Factura 6437 de Enerca

Anexo 3. Ficha de transferencia

16. RESPONSABLES INFORMACIÓN TÉCNICA (NECESIDAD, ACTIVIDADES, JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD, PERFIL Y DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS) ECONÓMICA, COMPETENCIA DEL MUNICIPIO, RIESGOS, GARANTÍAS, ACUERDOS COMERCIALES, PLAN DE ADQUISICIONES.

ELABORO:	**REVISÓ:**	**APROBÓ:**
Nombre: HUGO ALBERTO FERNANDEZ SANDOVAL Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO	Nombre: JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ Cargo: SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA	Nombre: JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ Cargo: SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA

17. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR. (según corresponda a la modalidad)

ELABORO:	**APROBÓ**:
Nombre: Cargo:	Nombre: CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO Cargo: SECRETARIO(A) DE DESPACHO SECRETARIA GENERAL

18. REVISIÓN TÉCNICA QUE ESTABLECE QUE EL OBJETO Y ACTIVIDADES A CONTRATAR SE AJUSTA AL PROYECTO DE INVERSIÓN REGISTRADO- BBPIM, COMPETENCIA DEL MUNICIPIO Y ORIGEN DE RECURSOS A INVERTIR, Y PAA.

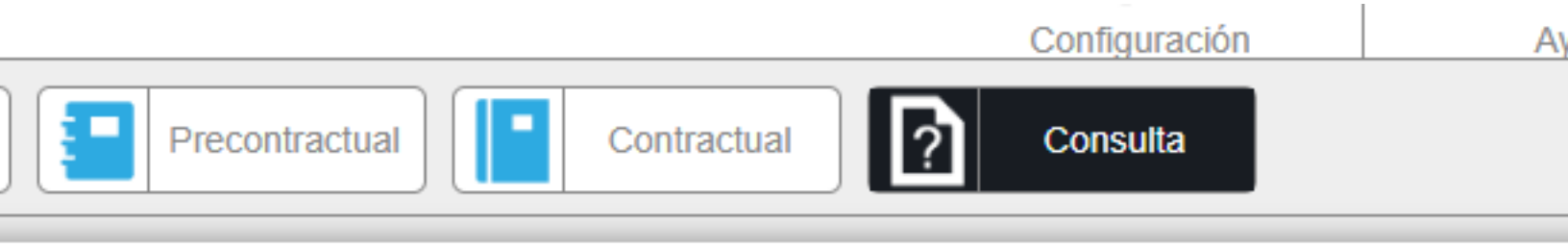
REVISO BANCO DE PROYECTOS Y CORROBORÓ PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Inversión):	**APROBÓ:**
Nombre: JEISSON FERNEY JIMENEZ ADAME Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO	Nombre: MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA Cargo: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
REVISIÓN TÉCNICA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Funcionamiento): Nombre: Cargo:	**APROBÓ:** Nombre: Cargo:

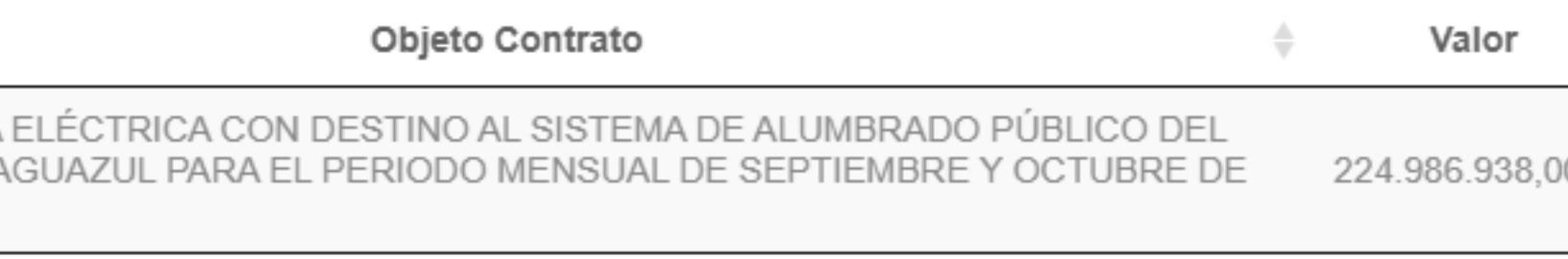
19. REVISIÓN DEL FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS

REVISÓ:	**APROBÓ:**
Nombre: NICOLAS CORTES MIRANDA Cargo: PROFESIONAL DE APOYO	Nombre: GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ Cargo: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

20. RESPONSABLES ANÁLISIS DE LA DEMANDA, ANÁLISIS DE LA OFERTA, REQUISITOS HABILITANTES, FACTORES DE EVALUACIÓN (CUANDO APLIQUE)

REVISÓ Y APROBÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:
Nombre: Cargo:	Nombre: Cargo:	Nombre: Cargo:





Alcaldía de Aguazul

150.34.16

Aguazul, 17 de diciembre de 2024

17 DIC 2024

Diana 6.

Ingeniero
JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Secretario de Infraestructura

Referencia: Concepto Técnico Diseño Eléctrico Unidades Sanitarias

Cordial saludo,

Dando respuesta a la referida, y una vez revisado el diseño me permito hacer las siguientes observaciones:

- Se debe actualizar en la memoria de cálculo numeral 1.3, citar la fuente y tabla de acuerdo con el Retie actualizado según Resolución 40117 de 2 de abril de 2024.
- En el numeral 1.4 cita los lineamientos del RETILAP para diseño de iluminación pero en la memoria no se encuentra ningún cálculo referido para tal fin, en caso contrario incluirlo o si definitivamente no va, no citar el Retilap. Así mismo no refiere el uso de normas Codensa pero las refiere en el numeral 3.1.2. para el cálculo de canalizaciones.
- Se debe garantizar que se parte del hecho que en las unidades sanitarias dispersas que refiere existe un tablero de distribución y/ó acometida de la cual alimenta el circuito de iluminación y tomacorrientes.
- En el numeral 2.1 Acometida se observa una selección calibre No 10 para 3 puntos eléctricos pero no aparece soportada en el cálculo, y en el cuadro de cargas aparece calibre 12.
- En el plano adjunto en formato .dwg no se oberva el detalle de simbología para el número de conductores, ducto y calibre que se debe emplear para los tres puntos eléctricos de salida.
- Se debe especifiar tomacorriente GFCI para la zona húmeda del lavamanos.
- Preferiblemente no usar un interruptor triple para el manejo del alumbrado de toda la unidad, ya que siempre es bueno que al interior de la unidad quede independiente el interruptor de manejo del aplique.
- El capitulo 3 refiere a cálculos eléctricos pero no se observa ningún cálculo. Es obvio que es un carga muy baja pero como es memoria, se debería considerar como se llegó a especificar tanto calibre de conductor, protección termomagnética y calibre de conductor de puesta a tierra.
- No se considera necesario el numeral 3.1.3 ya que no son áreas clasificadas.
- En el numeral 3.1.5. habla de redes de media y baja tensión y plantillado con especificación de detalles de estructuras que no son de este proyecto.
- En el Numeral 3.1.6. especifica la teoría expuesta en el Retie sobre distancias de seguridad, pero dada la naturaleza subterránea del circuito proviniendo de un tablero existente para alimentar 3 puntos eléctricos no se ve necesario la mención.
- El numeral 4 finalmente que especificaciones técnicas de los productos a utilizar o referir al libro 2 del Retie según resolución 40117 de 2 de abril de 2024.

Conclusión: Realizar ajustes para viabilizar técnicamente el diseño eléctrico.

Atentamente,

Hugo Fernández Sandoval
Profesional Contratado CPS20240584

Escaneado con CamScanner

PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA		
Alcaldía de Aguazul	**INFORME DE VISITA**	
	Código: M-GI-F-09	Version: 02
Vigente: Resolución No. 143 del 14 de abril del 2023		

FECHA 10/12/2024 ACTA DE VISITA SI X NO

OBRA N/A BARRIO/VEREDA 7 de Agosto

OBJETIVOS DE LA VISITA

Arreglo en las protecciones del transformador de uso exclusivo de alumbrado público del parque Los Semáforos.

ESTADO ACTUAL

LOCALIZACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

El Municipio de Aguazul se encuentra localizado en el piedemonte de la cordillera oriental colombiana, en una región de transición entre los paisajes de montaña andinos y los paisajes de sabana de la Orinoquía. Es uno de los 19 municipios que conforman el Departamento del Casanare, y hace parte de la zona centro junto con Yopal, Tauramena, Maní, Nunchía y Recetor.

Ubicada en la margen izquierda del río Únete, con una extensión de 1.330 km2 entre el piedemonte de la cordillera Oriental, se encuentra a 300 msnm, con una temperatura promedio de 27 ºC

Geográficamente se localiza en las coordenadas 5º 21’ de latitud norte y 72º 24’ de longitud oeste; limita al norte con los municipios de Pajarito (Boyacá) y Recetor (Casanare), al sur con Tauramena y Maní (Casanare), al oriente con la capital del departamento, Yopal, y al occidente con Tauramena y Recetor (Casanare).

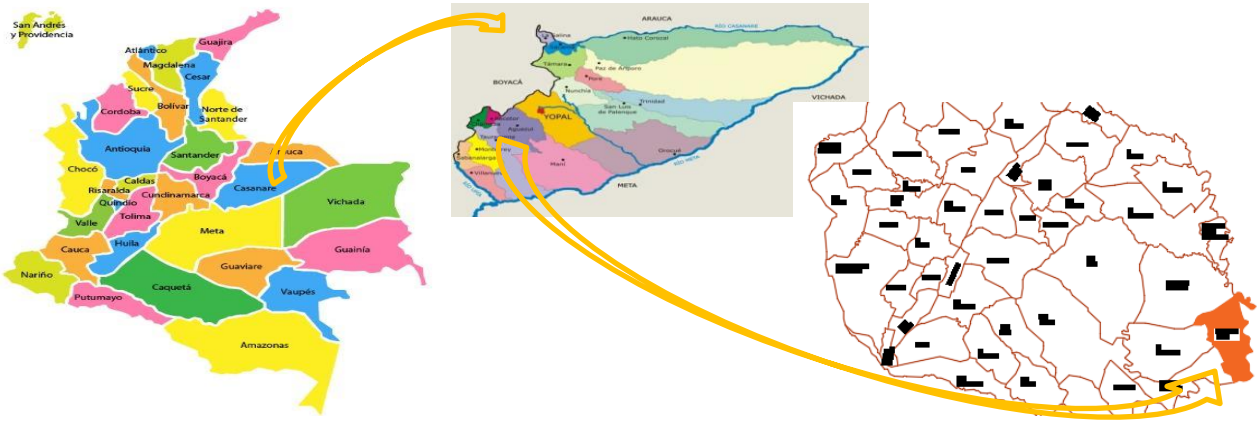


Ilustración 1 Localización Zonal Respecto al Municipio

Ilustración 2 Ubicación Espacial Geografía de la calle 20 acceso al Parque del Arroz.



DESCRIPCIÓN DEL ARREGLO

El día tres (3) de Diciembre se hizo presencia en el parque los semáforos por parte del personal técnico de la secretaría de Infraestructura con el fin de realizar arreglo a las protecciones del transformador exclusivo de alumbrado público del mismo, situación que había sido evidenciada en visita solicitada previamente al sitio indicado. Se realiza cambio de Descargador de Protección contra Sobretensiones (DPS), fusibles de expulsión y se instala kit de bajante de puesta a tierra de acuerdo con el registro como se muestra a continuación:

Registro Fotográfico



Foto 1: Alistamiento de elementos de protección a ser reemplazados.

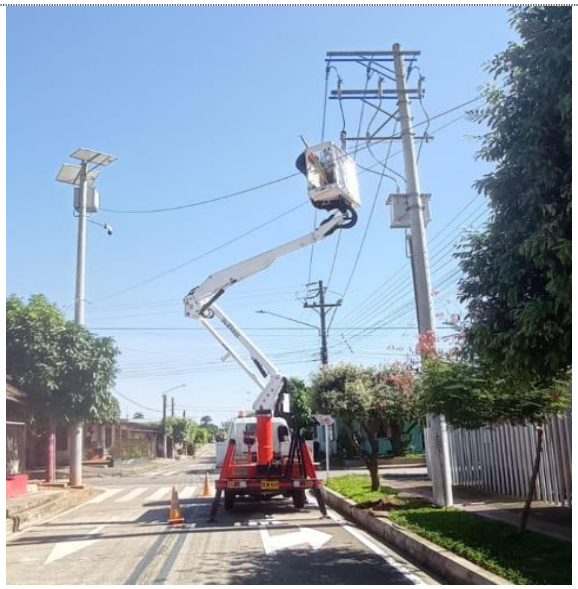


Foto 2 : Cambio de DPS.



Foto 3 : Cambio de DPS con ayuda del equipo camión canasta



Foto 4 : Cambio Kit de puesta a tierra

OBSERVACIONES

- Se hace cambio de protecciones identificadas en el transformador de Alumbrado Público exclusivo trifásico de 30 kVA como son un (1) DPS de 15kV, 10kA, tres (3) Fusibles de expulsión y un (1) Sistema de puesta a tierra en fleje de acero .
- Se verifica y deja operativo el transformador así como el alumbrado público del parque y se deja cerrada la PQR.

Atentamente



Hugo Fernández Sandoval.
Profesional de apoyo CPS20240584

PROCESO GESTION DE LA INFRESTRUCTURA		
	ACTA DE VISITA	
	Código: M-GI-F- 03 \| Versión: 03	
	Vigente: Resolución No. 001 de enero del 2024	

Acta No: _____ Fecha: 03-12-2024

PROYECTO:
BARRIO / VEREDA: Barrio cielo Agosto parque los semaforos
TERRENOS:

	SI	NO	
REQUIERE PERMISOS DE SERVIDUMBRE:	☐	☐	
REQUIERE PERMISOS AMBIENTALES:	☐	☐	¿CÚALES? _____
REQUIERE OTROS PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES:	☐	☐	¿CÚALES? _____
CUENTA CON ESTUDIOS Y DISEÑOS:	☐	☐	

OBJETIVO CONCERTADO

Instalacion de pararrayos DPS.
y Sistema de puesta a Tierra.

OBSERVACIONES

Se Cambio en pararrayo DPS de 73.2 KVA en red de Media Tencion para Transformador de 3 fusibles de 2 mPS para Alumbrado publico de el parque los semaforos en el barrio cielo agosto Tambien se Cambio el sistema de puesta a tierra para atemizar el mismo transformador.

COMUNIDAD CONCERTANTE

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	EMPLEO ROL QUE DESEMPEÑA	FIRMA
Oscar Antonio Castellanos	74751991	Presidente Barrio Agosto	
Andres Bolivar	74755222	Tecnico de Apoyo	

Elaborado por:

Escaneado con CamScanner

PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA		
Alcaldía de Aguazul	INFORME DE VISITA	
	Código: M-GI-F-09 \| Version: 02	
Vigente: Resolución No. 143 del 14 de abril del 2023		

FECHA 10/12/2024 ACTA DE VISITA SI X NO

OBRA N/A BARRIO/VEREDA 7 de Agosto

10 DIC 2024

OBJETIVOS DE LA VISITA

Arreglo en las protecciones del transformador de uso exclusivo de alumbrado público del parque Los Semáforos.

ESTADO ACTUAL

LOCALIZACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

El Municipio de Aguazul se encuentra localizado en el piedemonte de la cordillera oriental colombiana, en una región de transición entre los paisajes de montaña andinos y los paisajes de sabana de la Orinoquía. Es uno de los 19 municipios que conforman el Departamento del Casanare, y hace parte de la zona centro junto con Yopal, Tauramena, Maní, Nunchía y Recetor.

Ubicada en la margen izquierda del río Únete, con una extensión de 1.330 km2 entre el piedemonte de la cordillera Oriental, se encuentra a 300 msnm, con una temperatura promedio de 27 °C

Geográficamente se localiza en las coordenadas 5° 21' de latitud norte y 72° 24' de longitud oeste; limita al norte con los municipios de Pajarito (Boyacá) y Recetor (Casanare), al sur con Tauramena y Maní (Casanare), al oriente con la capital del departamento, Yopal, y al occidente con Tauramena y Recetor (Casanare).

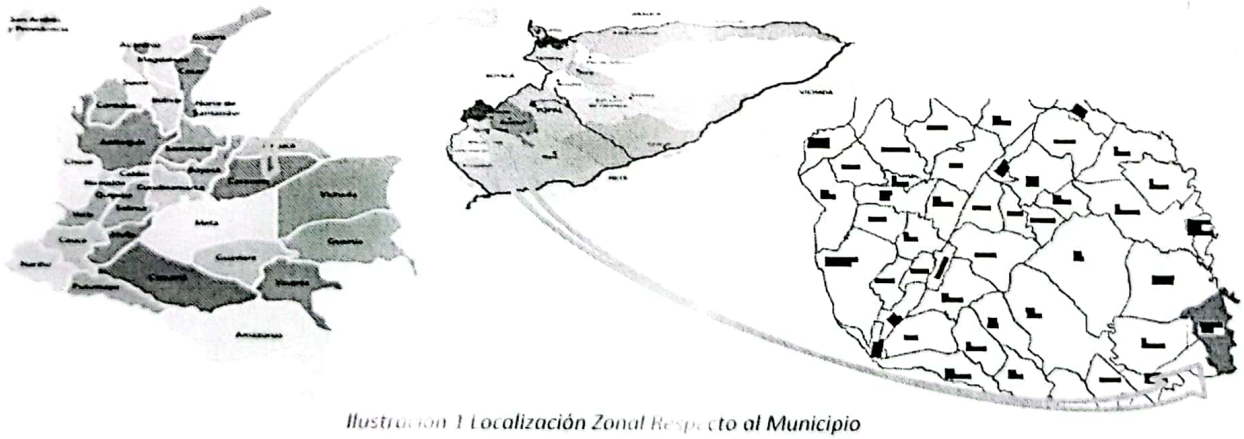


Ilustración 1 Localización Zonal Respecto al Municipio

Ilustración 2 Ubicación Espacial Geografía de la calle 20 acceso al Parque del Arroz.

Escaneado con CamScanner



DESCRIPCIÓN DEL ARREGLO

El día tres (3) de Diciembre se hizo presencia en el parque los semáforos por parte del personal técnico de la secretaría de Infraestructura con el fin de realizar arreglo a las protecciones del transformador exclusivo de alumbrado público del mismo, situación que había sido evidenciada en visita solicitada previamente al sitio indicado. Se realiza cambio de Descargador de Protección contra Sobretensiones (DPS), fusibles de expulsión y se instala kit de bajante de puesta a tierra de acuerdo con el registro como se muestra a continuación:

Registro Fotográfico

Escaneado con CamScanner

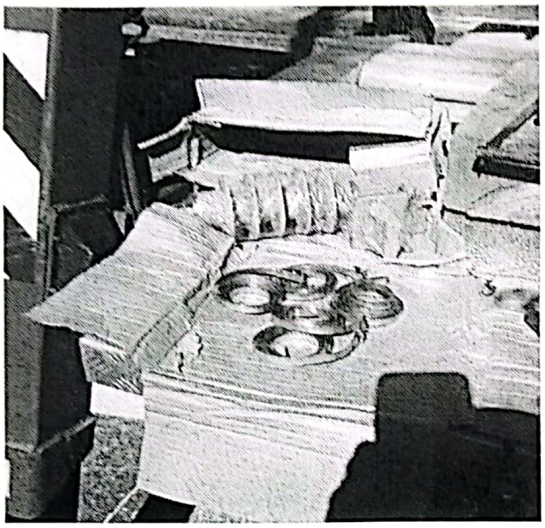


Foto 1: Alistamiento de elementos de protección a ser reemplazados.



Foto 2 : Cambio de DPS.

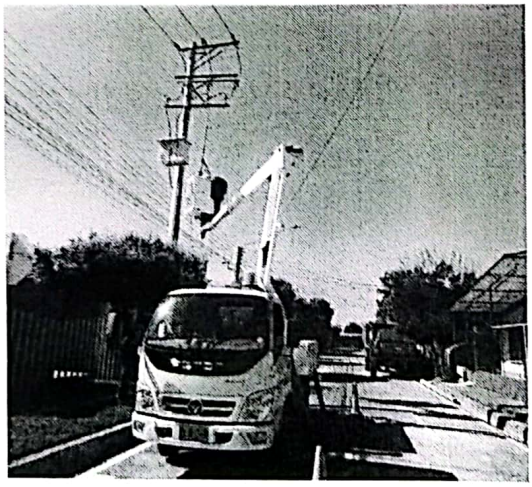


Foto 3 : Cambio de DPS con ayuda del equipo camión canasta

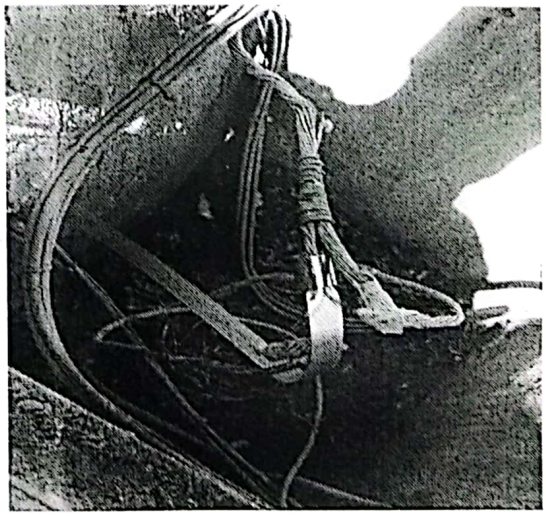


Foto 4 : Cambio Kit de puesta a tierra

Escaneado con CamScanner

OBSERVACIONES

- Se hace cambio de protecciones identificadas en el transformador de Alumbrado Público exclusivo trifásico de 30 kVA como son un (1) DPS de 15kV, 10kA, tres (3) Fusibles de expulsión y un (1) Sistema de puesta a tierra en fleje de acero .
- Se verifica y deja operativo el transformador así como el alumbrado público del parque y se deja cerrada la PQR.

Atentamente

Hugo Fernández Sandoval.
Profesional de apoyo CPS20240584

Escaneado con CamScanner

PROCESO GESTION DE LA INFRESTRUCTURA		
	ACTA DE VISITA	
	Código: M-GI-F- 03 \| Versión: 03	
	Vigente: Resolución No. 001 de enero del 2024	

Acta No: _____ Fecha 03-12-2024

PROYECTO:
BARRIO / VEREDA: Barrio ciele Agosto parque los semaforos
TERRENOS:

	SI	NO	
REQUIERE PERMISOS DE SERVIDUMBRE:	☐	☐	
REQUIERE PERMISOS AMBIENTALES:	☐	☐	¿CÚALES? _____
REQUIERE OTROS PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES:	☐	☐	¿CÚALES? _____
CUENTA CON ESTUDIOS Y DISEÑOS:	☐	☐	

OBJETIVO CONCERTADO

Instalacion de pararrayos OPS.
y Sistema de puesta a Tierra.

OBSERVACIONES

Se Cambio un pararrayo OPS de 73.2 KVA en red de Media Tencion para Transformador de 3 fusibles de 2 mPS para Alumbrado publica de el parque los semaforos en el barrio Ciele agosto Tambien se Cambio el sistema de puesta a tierra para atenisar el mismo transformador.

COMUNIDAD CONCERTANTE

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	EMPLEO ROL QUE DESEMPEÑA	FIRMA
Oscar Dario Castaño	74751991	Presidente Barrio Agosto	
Andres Bolivar Gomez	74755222	Tecnico de Apoyo	

Elaborado por:

Escaneado con CamScanner

ANI	ACTA DE REUNIÓN					
	SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
	CÓDIGO	SEPG-F-027	VERSIÓN	006	FECHA	04/07/2024

Acta No: ____ **Tipo de Reunión:** Interna [] Externa [X]

AREA RESPONSABLE:	REDES				
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Entrega Alcaldía de Aguazul de posteria, cableado, transformador y luminarias desmontadas entre el PR78+060 al PR78+920; RN6512 aprobados por el operador según diseños de la interferencia CVO-RE-RES-UF7-03-003 que presentaban interferencia con las obras del proyecto vía Villavicencio – Yopal.				
FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN:	**Fecha:** 02 Dic 24	**Hora Inicio:**	08:00 AM	**Hora Fin:**	09:00 AM

AGENDA DE LA REUNIÓN
(Lista de temas a tratar)

Entrega Alcaldía de Aguazul de posteria, cableado, transformador y luminarias desmontadas entre el PR78+060 al PR78+920; RN6512 aprobados por el operador según diseños de la interferencia CVO-RE-RES-UF7-03-003 que presentaban interferencia con las obras del proyecto vía Villavicencio – Yopal.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
(Descripción de cada uno de los temas tratados)

Conforme a la aprobación por parte del propietario alcaldía de Aguazul de los diseños de la interferencia CVO-RE-RES-UF7-03-003 presentados por el concesionario, para realizar el retiro del alumbrado público conformado por posteria, transformador, luminarias y cableado de media y baja tensión, el cual se encontraba fuera de servicio, el propietario solicita sean entregados en el almacén y las instalaciones de la planta La Yuca del municipio de Aguazul. A continuación, se relacionan los elementos entregados conforme al avance de las obras del proyecto vial así:

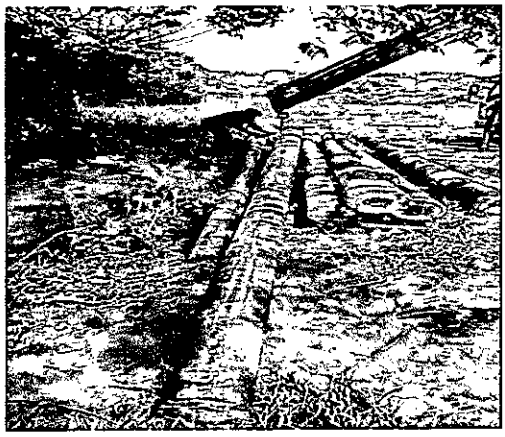
1. Entrega almacén y planta La Yuca de la Alcaldía de Aguazul - Casanare desmontado los días 05, 06, y 07 de noviembre de 2024; que se encontraba ubicado entre los PR78+060 al PR78+920; RN6512 UF7 del proyecto vial Villavicencio - Yopal, conforme a las actas de recibo adjuntas a este documento:

Relación de materiales reintegrados:

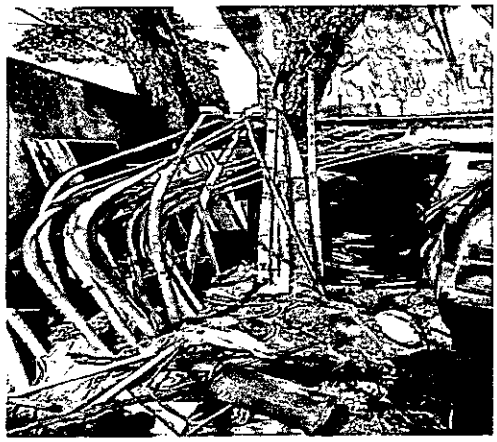
ITEM	DESCRIPCION DE MATERIAL	UND	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
1	CABLE TRENZADO	UND	240	05/11/2024
2	CABLE ACSR No. 2 ALUMINIO DESNUDO	UND	80	05/11/2024
3	TRANSFORMADOR DE 15 KVA TRIFÁSICO 13.200 214/123 SIEMENS	UND	1	05/11/2024

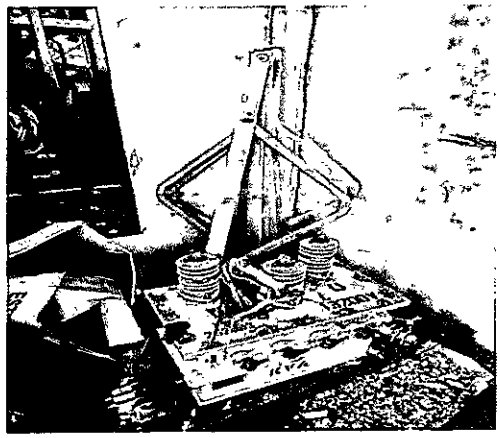
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
(Descripción de cada uno de los temas tratados)

4	CORTACIRCUITOS	UND	3	05/11/2024
5	PARARRAYOS	UND	3	05/11/2024
6	CADENA DE RETENCIÓN	UND	6	05/11/2024
7	GRAPA TIPO PISTOLA	UND	6	05/11/2024
8	CRUCETA METÁLICA DE 2 MTS	UND	4	05/11/2024
9	DIAGONAL EN V	UND	4	05/11/2024
10	LUMINARIAS DE 150 VATIOS CON BRAZO	UND	19	06/11/2024
11	CABLE TRENZADO	ML	300	06/11/2024
12	POSTES DE 10 MTS	UND	16	09/11/2024
13	POSTES DE 12 MTS	UND	1	09/11/2024









FOTOS 1 - 4 MATERIAL ENTREGADO PLANTA LA YUCA AGUAZUL 05, 06 y 09 NOV-24

ANI	ACTA DE REUNIÓN				
	SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN				
CÓDIGO	SEPG-F-027	VERSIÓN	006	FECHA	04/07/2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN (Descripción de cada uno de los temas tratados)
Se recibe a satisfacción por parte del propietario de la red Alcaldía de Aguazul el material desmontado y entregado conforme a las actas de recibo por parte del almacén.

COMPROMISOS		
COMPROMISO	RESPONSABLE Y CARGO	FECHA ENTREGA
Retiro y entrega de dos postes que permanecen en sitio pendientes de retiro por el aprovechamiento forestal del concesionario para su retiro.	ANGELA GALINDO	SEGUIMIENTO

APROBACIÓN DEL ACTA
(Diligenciar solamente si la reunión lo exige)

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
HUGO FERNANDEZ	ALCALDIA DE AGUAZUL	Profesional Apoyo Contratado	
JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ	ALCALDIA DE AGUAZUL	Secretario de Infraestructura	
ANGELA GALINDO	COVIORIENTE / PROINVIORIENTE	Coord. Redes	

Mediante el registro de sus datos personales en este documento usted autoriza a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de infórmale los servicios que presta la entidad y/o solicitarle que evalué y califique la calidad de los mismos.
Usted como Titular de la información, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, revocar y/o solicitar la supresión de sus datos cuando sea procedente y acceder de forma gratuita a ellos. En la ANI cumplimos con nuestra política de Manejo, Tratamiento y Protección de Datos Personales la cual invitamos a conocer en la página web de la entidad www.ani.gov.co

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Los asistentes a la reunión se encuentran registrados en el formato "Registro de Asistencia", SEPG-F-016 (el registro de asistencia es de uso obligatorio).

***Nota1:** Si se trata de reuniones con terceros deben como mínimo participar dos personas de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI*

ANI	ACTA DE REUNIÓN					
	SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
	CÓDIGO	SEPG-F-027	VERSIÓN	006	FECHA	04/07/2024

Acta No: [] **Tipo de Reunión:** Interna [] . Externa [X]

AREA RESPONSABLE:	REDES				
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Entrega Alcaldía de Aguazul de posteria, cableado, transformador y luminarias desmontadas entre el PR78+060 al PR78+920; RN6512 aprobados por el operador según diseños de la interferencia CVO-RE-RES-UF7-03-003 que presentaban interferencia con las obras del proyecto vía Villavicencio – Yopal.				
FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN:	**Fecha:** 02 Dic 24	**Hora Inicio:**	08:00 AM	**Hora Fin:**	09:00 AM

AGENDA DE LA REUNIÓN
(Lista de temas a tratar)

Entrega Alcaldía de Aguazul de posteria, cableado, transformador y luminarias desmontadas entre el PR78+060 al PR78+920; RN6512 aprobados por el operador según diseños de la interferencia CVO-RE-RES-UF7-03-003 que presentaban interferencia con las obras del proyecto vía Villavicencio – Yopal.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
(Descripción de cada uno de los temas tratados)

Conforme a la aprobación por parte del propietario alcaldía de Aguazul de los diseños de la interferencia CVO-RE-RES-UF7-03-003 presentados por el concesionario, para realizar el retiro del alumbrado público conformado por posteria, transformador, luminarias y cableado de media y baja tensión, el cual se encontraba fuera de servicio, el propietario solicita sean entregados en el almacén y las instalaciones de la planta La Yuca del municipio de Aguazul. A continuación, se relacionan los elementos entregados conforme al avance de las obras del proyecto vial así:

1. Entrega almacén y planta La Yuca de la Alcaldía de Aguazul - Casanare desmontado los días 05, 06, y 07 de noviembre de 2024; que se encontraba ubicado entre los PR78+060 al PR78+920; RN6512 UF7 del proyecto vial Villavicencio - Yopal, conforme a las actas de recibo adjuntas a este documento:

Relación de materiales reintegrados:

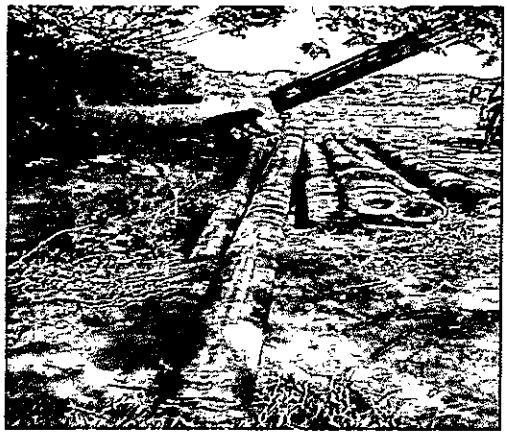
ITEM	DESCRIPCION DE MATERIAL	UND	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
1	CABLE TRENZADO	UND	240	05/11/2024
2	CABLE ACSR No. 2 ALUMINIO DESNUDO	UND	80	05/11/2024
3	TRANSFORMADOR DE 15 KVA TRIFÁSICO 13.200 214/123 SIEMENS	UND	1	05/11/2024

ANI

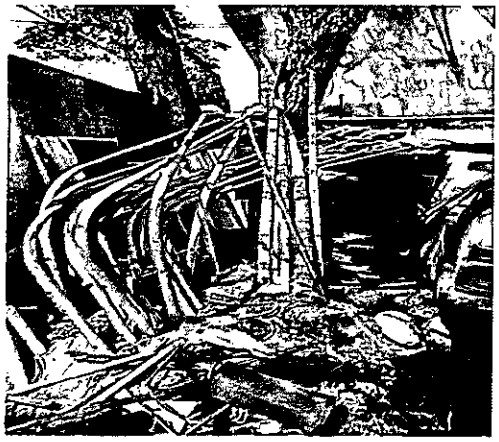
ACTA DE REUNIÓN					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
CÓDIGO	SEPG-F-027	**VERSIÓN**	006	**FECHA**	04/07/2024

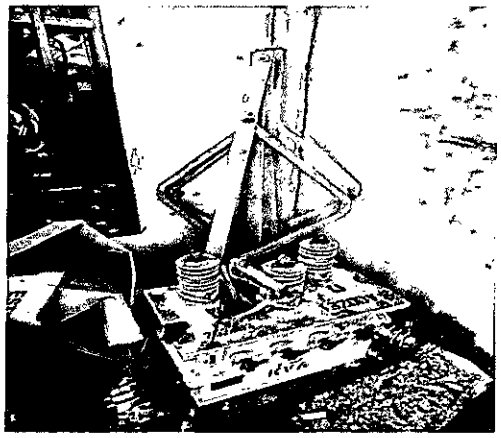
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
(Descripción de cada uno de los temas tratados)

4	CORTACIRCUITOS	UND	3	05/11/2024
5	PARARRAYOS	UND	3	05/11/2024
6	CADENA DE RETENCIÓN	UND	6	05/11/2024
7	GRAPA TIPO PISTOLA	UND	6	05/11/2024
8	CRUCETA METÁLICA DE 2 MTS	UND	4	05/11/2024
9	DIAGONAL EN V	UND	4	05/11/2024
10	LUMINARIAS DE 150 VATIOS CON BRAZO	UND	19	06/11/2024
11	CABLE TRENZADO	ML	300	06/11/2024
12	POSTES DE 10 MTS	UND	16	09/11/2024
13	POSTES DE 12 MTS	UND	1	09/11/2024









FOTOS 1 - 4 MATERIAL ENTREGADO PLANTA LA YUCA AGUAZUL 05, 06 y 09 NOV-24

ACTA DE REUNIÓN					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
CÓDIGO	SEPG-F-027	VERSIÓN	006	FECHA	04/07/2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
(Descripción de cada uno de los temas tratados)

Se recibe a satisfacción por parte del propietario de la red Alcaldía de Aguazul el material desmontado y entregado conforme a las actas de recibo por parte del almacén.

COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE Y CARGO	FECHA ENTREGA
Retiro y entrega de dos postes que permanecen en sitio pendientes de retiro por el aprovechamiento forestal del concesionario para su retiro.	ANGELA GALINDO	SEGUIMIENTO

APROBACIÓN DEL ACTA
(Diligenciar solamente si la reunión lo exige)

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
HUGO FERNANDEZ	ALCALDIA DE AGUAZUL	Profesional Apoyo Contratado	
JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ	ALCALDIA DE AGUAZUL	Secretario de Infraestructura	
ANGELA GALINDO	COVIORIENTE / PROINVIORIENTE	Coord. Redes	

Mediante el registro de sus datos personales en este documento usted autoriza a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de infórmale los servicios que presta la entidad y/o solicitarle que evalué y califique la calidad de los mismos.
Usted como Titular de la información, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, revocar y/o solicitar la supresión de sus datos cuando sea procedente y acceder de forma gratuita a ellos. En la ANI cumplimos con nuestra política de Manejo, Tratamiento y Protección de Datos Personales la cual invitamos a conocer en la página web de la entidad www.ani.gov.co

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Los asistentes a la reunión se encuentran registrados en el formato "Registro de Asistencia", SEPG-F-016 (el registro de asistencia es de uso obligatorio).

***Nota1:** Si se trata de reuniones con terceros deben como mínimo participar dos personas de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI*

SERVICIOS DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 901357087-1 – REGIMEN COMUN
DIRECCION - CALLE 24 # 12-50 YOPAL CASANARE
CEL: 3006953489 CORREO SEINCOLOMBIA@HOTMAIL.COM.

Yopal, 05 de Noviembre de 2024

Señores
ALCALDIA DE AGUAZUL
La Ciudad

Asunto: Entrega de material retirado por parte de Servicios ingeniería e Infraestructura de Colombia - SEINCOL S.A.S

ACTA ENTREGA DE MATERIALES

Por el presente me permito dar constancia que la Empresa SEINCOL S.A.S identificada con Nit: 901.357.087-1 a través del Sr. Luis Alejandro Almanza González, realiza la entrega de los materiales retirados del alumbrado público ubicado sector Unete PR 78+060 al PR 78+840 - UF7, relacionados a continuación.

Ítem	Descripción	Unid.	Cantidad
1	Cable trenzado	Unid	240 mts
2	Cable ACSR N2 aluminio desnudo	Unid	80 mts
3	Transformador de 15 KVA trifásico 13.200 214/123 siemens	Unid	1
4	Cortacircuitos	Unid	3
5	Pararrayos	Unid	3
6	Cadena de retención	Unid	6
7	Grapa tipo pistola	Unid	6
8	Cruceta Metálica De 2mts	Unid	4
9	Diagonal en v	Unid	4

Entrega:

Luis Alejandro Almanza González
Gerente SEINCOL S.A.S.
NIT: 901.357.087-1
Cel: 311 893 64 39

Recibe:

Alcaldía de Aguazul
Firma:
Fecha: 06/11/2024 Hora: 3:20 pm

SERVICIOS DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 901357087-1 – REGIMEN COMUN
DIRECCION - CALLE 24 # 12-50 YOPAL CASANARE
CEL: 3006953489 CORREO SEINCOLOMBIA@HOTMAIL.COM.

Yopal, 06 de Noviembre de 2024

Señores
ALCALDIA DE AGUAZUL
La Ciudad

Asunto: Entrega de material retirado por parte de Servicios ingeniería e Infraestructura de Colombia - SEINCOL S.A.S

ACTA ENTREGA DE MATERIALES

Por el presente me permito dar constancia que la Empresa SEINCOL S.A.S identificada con Nit: 901.357.087-1 a través del Sr. Luis Alejandro Almanza González, realiza la entrega de los materiales retirados del alumbrado público ubicado sector Unete PR 78+060 al PR 78+840 - UF7, relacionados a continuación.

Item	Descripción	Unid.	Cantidad
1	Luminarias de 150 vatios con brazo	Unid	19
2	Cable trenzado	Unid	300 mts

Entrega:

Luis Alejandro Almanza González
Gerente SEINCOL S.A.S.
NIT: 901.357.087-1
Cel: 311 893 64 39

Recibe:

RECIBIDO

Alcaldía de Aguazul
Fecha: 06/11/2024 Hora: 3:20 pm

NIT: 901357087-1 – REGIMEN COMUN
DIRECCION - CALLE 24 # 12-50 YOPAL CASANARE
CEL: 3006953489 CORREO SEINCOLOMBIA@HOTMAIL.COM.

Yopal, 09 de Noviembre de 2024

Señores
ALCALDIA DE AGUAZUL
La Ciudad

Asunto: Entrega de material retirado por parte de Servicios ingeniería e Infraestructura de Colombia - SEINCOL S.A.S

ACTA ENTREGA DE MATERIALES

Por el presente me permito dar constancia que la Empresa SEINCOL S.A.S identificada con Nit: 901.357.087-1 a través del Sr. Luis Alejandro Almanza González, realiza la entrega de los materiales retirados del alumbrado público ubicado sector Unete PR 78+060 al PR 78+840 - UF7, relacionados a continuación.

Ítem	Descripción	Unid.	Cantidad
1	Postes de 10 mts	Unid	16
2	Postes de 12 mts	Unid	1

Entrega:

Luis Alejandro Almanza González
Gerente SEINCOL S.A.S.
NIT: 901.357.087-1
Cel: 311 893 64 39

Recibe:

Alcaldía de Aguazul

ALCALDÍA MUNICIPAL AGUAZUL - CASANARE
RECIBIDO
Firma:
Fecha: 26/11/2024 Hora: 4:22 pm

Yopal, 09 de Noviembre de 2024

Señores
ALCALDIA DE AGUAZUL
La Ciudad

Asunto: Entrega de material retirado por parte de Servicios ingeniería e Infraestructura de Colombia - SEINCOL S.A.S

ACTA ENTREGA DE MATERIALES

Por el presente me permito dar constancia que la Empresa SEINCOL S.A.S identificada con Nit: 901.357.087-1 a través del Sr. Luis Alejandro Almanza González, realiza la entrega de los materiales retirados del alumbrado público ubicado sector Unete PR 78+060 al PR 78+840 - UF7, relacionados a continuación.

Item	Descripción	Unid	Cantidad
1	Postes de 10 mts	Unid	16
2	Postes de 12 mts	Unid	1

Entrega:

Luis Alejandro Almanza González
Gerente SEINCOL S.A.S.
NIT: 901.357.087-1
Cel: 311 893 64 39

Recibe:

Alcaldía de Aguazul
Javier Ayala
CC 7718038

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO		
Alcaldía de Aguazul	PLANILLA DE ASISTENCIA INTERNA	
	Código: A-GDAC-F-12	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

TEMA: Campaña de sensibilización institucional. para fomentar la cultura de ahorro de Papel y uso eficiente de agua.

DIRIGIDO A:

HORA: DE: A: FECHA: 10/12/2024 LUGAR: Alcaldía - Aguazul.

NOMBRES Y APELIDOS	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	EMPLEO /ROL QUE DESEMPEÑA	DEPENDENCIA	FIRMA
Diana Gonzalez	dg7355482@gmail.com	3217534537	Tecnico	SIA	Diana G.
Freddy G. Tovar	ftovaraguazul@gmail.com	3223726272	Prof. Especializado	SIA	
Angie Lorena Ochy	angiecelysantos@gmail.com	3124102116	Tecn. Apoyo	SIA	Angie lorena O.
Luis Fernando leal sibo	sialuisleal@gmail.com	3102223917	Prof. Contratado	SIA	
Daniel lugo cotazo	Daniel971ugo@hotmail.com	3137789149	Prof. contratado	SIA	
Viviana Avila Mesa	avilaviviana446@gmail.com	3106231819	Apoyo Profesional SIA.	SIA	
Freddy Ramirez Lolandia	arq.freddyrolandia@gmail.com	3102945774	Pro. Contratacion	SIA	
Luis Enrique Pinilla H.	luenripiho@hotmail.com	3107857909	Prof. SIA	SIA	
Yenny Paola Rodriguez	yennypaola0602@gmail.com	3143981380	Prof. Contratada	SIA	
Hugo Fernandez J.	siahugof.@gmail.com	3124827751	Prof. apoyo	SIA	
Zorangie Lorena Pedroza Torres	lorenapedroza90@gmail.com	3108079694	Prof. Apoyo	SIA	
Danilo Aguilar E.	[illegible]	[illegible]	Prof. apoyo	SIA	
Edgar E. Izquierdo	eaedgar1@gmail.com	3123913076	Prof. Apoyo	S.I.A	

Scanned with CamScanner

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO		
Alcaldía de Aguazul	PLANILLA DE ASISTENCIA INTERNA	
	Código: A-GDAC-F-12	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

TEMA: Campaña de sensibilización institucional para fomentar la cultura de ahorro de papel y uso eficiente de agua.

DIRIGIDO A:

HORA: DE: A: FECHA: 10/12/2024 LUGAR: Alcaldía - Aguazul.

NOMBRES Y APELIDOS	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	EMPLEO /ROL QUE DESEMPEÑA	DEPENDENCIA	FIRMA
Ana Yeri Martinez Rodriguez	sianayerm@gmail.com	3209229736	Profesional Apoyo	SIA.	
Lizeth Solano Vallejo	ing.lizethSolano@gmail.com	3205775240	Profesional Apoyo	SIA	
Daniela del Pilar Romero Canalo	pilarcanalo.9308@gmail.com	3103357749	Profesional Apoyo	SIA	
Juan Hernando Zabeta	dirapublico@aguazul.gov.	3192165801	" "	S.I.A.	
Maneen Kathern Moray fonseca	maneenkaz20@gmail.com	3134984806	Prof. Apoyo	SIA	
Diego Leonardo Gonzalez Pinzon	ing.diegonzalez22@gmail.	3202655582	Prof. Apoyo	SIA	
Dully Maritza Martinez	Dullymartinez1982@	3105570209	Prof Apoyo	SIA	
Jeyson Fernando Forero R.	ING.JForero@gmail.com	3107523175	Prof. Apoyo	SIA	

Scanned with CamScanner

Aguazul, 3 de diciembre de 2024

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO: *AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER, MANTENIMIENTO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE A TODO COSTO, DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL AREA URBANA Y PRINCIPALES CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.*

1.2 CÓDIGO BPIN: *N/A*

1.3 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO: *REALIZAR LA INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE INSTALADO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL AREA URBANA Y PRINCIPALES CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.*

1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO:

- *Instalar en los sitios definidos las figuras en alquiler del alumbrado navideño del municipio de Aguazul departamento de Casanare.*
- *Mantenimiento del correcto funcionamiento de las figuras que conforman el alumbrado navideño durante el periodo de instalación.*
- *Realizar mantenimiento y readecuación de figuras que son propiedad del Municipio y que se instalarán en los principales centros poblados y que se garantice su correcto funcionamiento.*
- *Desinstalación, revisión, embalaje e inventario de las figuras de propiedad del Municipio de Aguazul, que permita su conservación y vida útil hasta la próxima temporada navideña.*

1.5 PRODUCTOS DEL PROYECTO:

Redes de Alumbrado Público con Mantenimiento - 2102011

1.6 INDICADOR:

Redes de Alumbrado Público con Mantenimiento – 500

1.7 *META DE PRODUCTO*

- ***Meta 4**. Realizar el mantenimiento a las redes del Alumbrado Público del municipio de Aguazul.*

1.8 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

Las acciones previstas en el proyecto benefician a 34937 habitantes que corresponden a la población del área urbana y rural del Municipio de Aguazul Casanare, según el reporte del Sisbén de fecha junio de 2024.

1.9 VALOR DEL PROYECTO: $ 3.049.365.778,00

VIGENCIA	*2024 - 2025*
VALOR	$ 3.049.365.778,00

Nota: El valor se expresa en millones de pesos

2. VIABILIDAD

2.1 VIABILIDAD TÉCNICA:

Conforme lo establecido en la Constitución Política de Colombia en el Articulo 339 la cual indica que la planeación es un proceso obligatorio para todas las entidades públicas, así mismo en concordancia con la Ley 152 de 1994, la cual define los principios, procesos, instrumentos y etapas del proceso de planeación en Colombia, tanto a nivel nacional como territorial; el Concejo Municipal de Aguazul estudio y aprobó mediante Acuerdo No. 021 de 31 de mayo de 2024 el Plan de Desarrollo Aguazul 2024-2027 "La Fuerza del Progreso en Aguazul", cumpliendo con los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación de los planes de desarrollo. Así mismo, este contempla el Pilar No. 5. Aguazul a la vanguardia digital, institucional y de la infraestructura, donde se ubica el Sector: Minas y energía, estableciendo así el Programa: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica, el cual enmarca tanto metas de resultado como metas de producto.

Aunado a lo anterior, la Ley 152 de 1994 en su Artículo 49; faculta al Departamento Nacional de Planeación para organizar las metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los sistemas para la planeación y una Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos. Es

preciso indicar que, la Resolución No. 1450 de 2013 adopto la Metodología General Ajustada – MGA, como herramienta metodológica e informática para la presentación de los proyectos de inversión pública.

Por otra parte, la necesidad que motivó la formulación y presentación del proyecto de inversión es que el Municipio de Aguazul es un territorio rico en cultura y tradiciones, donde el arte y la celebración son elementos fundamentales para el desarrollo y el fortalecimiento de la identidad local; tradiciones que se fortalecen a través de preservar las manifestaciones culturales y tradicionales como el alumbrado navideño.

Tradicional actividad, que ha sido incentivada por la marca país "COLOMBIA EL PAÍS DE LA BELLEZA"1, al señalar no solo los diferentes lugares del país que se distinguen por sus alumbrados navideños, sino también por referenciar que es una práctica tradicional y conmemorativa de los colombianos, práctica que, no solo busca conservar las tradiciones de los habitantes y/o embellecer las calles del Municipio, sino a través de la cual, se busca incrementar el turismo, en aras de dinamizar el sector terciario de la economía, entre ellos, el sector hotelero, transporte, comercio, entre otros.

Dado lo anterior, y de acuerdo con los cálculos otorgados por el Ministerio Comercio, Industria y Turismo, las actividades de alojamiento y servicios sumaron un estimado en diciembre de 2022 de $45 billones al PIB, un aumento del 15,4 % con respecto a 2021 y de 33,4 % con respecto a 2019, el año previo a la pandemia.

De igual manera, se estimó que en diciembre el sector aportará alrededor de 1.661.000 empleos, un crecimiento del 14,84 % con respecto al mismo periodo de 2021 y de 4,56 % frente a igual periodo de 2019.2

Debe resaltarse que la época de fin de año es la época en la que los Aguazuleños que residen por fuera del Municipio, regresan al mismo para compartir las tradicionales fiestas con sus familias y los turistas acuden a visitar los alumbrados navideños; por lo cual, el Municipio, territorio rico y cultural de tradiciones quiere ser punto diferenciador para este 2024.

Por lo anterior, El proyecto de inversión es estructurado con los aspectos técnicos, metodológicos y operativos que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas contempladas en el plan de

[1] Tomado de https://www.colombia.co/visita-colombia/experiencias-unicas/los-mejores-alumbrados-navidenos-en-colombia/
[2] Tomado de https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/alumbrados-navidenos-temporada-turistica-fin-ano

desarrollo municipal. Por lo tanto, el proyecto "AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER, MANTENIMIENTO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE A TODO COSTO, DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL AREA URBANA Y PRINCIPALES CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE" presenta integralidad en el presupuesto general, dando respuesta a la cadena de valor estructurada, ya que se observa la inclusión de los costos contemplados en el plan estratégico, asegurando la obtención de productos.

El estudio de mercado para la "AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER, MANTENIMIENTO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE A TODO COSTO, DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL AREA URBANA Y PRINCIPALES CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE" fue solicitado por el Ingeniero Juan Miguel Sandoval Gutiérrez mediante tres (3) cotizaciones.

El presupuesto hace referencia a los precios del mercado actual para el tipo de figuras navideñas, basados en los costos de alquiler de acuerdo con las especificaciones técnicas de las mismas, así como el traslado, instalación, mantenimiento durante el tiempo de duración del alumbrado navideño, desinstalación y retiro.

Que las actividades son viables técnica, económica, ambiental y financieramente, pues cumplen con los requerimientos y necesidades en la temporada decembrina del Municipio de Aguazul.

Que la población objetivo con la intervención y alcance del proyecto según Portal Territorial SISBEN IV a Junio 2024 son 34.937 personas.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

1- PARQUE PRINCIPAL LOS CANAGUAROS

ALQUILER

- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de semi arcos planos motivo estrellas de 3 mts de altura. Elaborados en estructura metálica: tubo cuadrado de 1" calibre 18 y grafil número 6. decorados con tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. cada arco cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 50)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de Santa Claus en 3D Sentado sobre un regalo tridimensional, elaborado modularmente en

estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 18 y 16, con una altura de 13 mts de alto por 4 mts de ancho, decorado con tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 1)

- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de Santa Claus Sentado sobre un reno, elaborado modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 18 y 16, con una altura de 6 mts de alto, decorado con tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 1)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de copos de nieve estructurales de 4 mts de altura con túnel. Elaborado modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 16, con una altura de 4 mts de alto por 4 mts de ancho, decorado con tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 10)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de Grinch sentado sobre avión de 2,5 mts de altura x 5 de largo. Figura elaborada modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 18 y varilla lisa # 6, con pines y anclajes metálicos para fijar cada una de sus piezas. Decorado con tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 1)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de Santa Claus sentado sobre avión de 2,5 mts de altura x 5 de largo. Figura elaborada modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 18 y varilla lisa # 6, con pines y anclajes metálicos para fijar cada una de sus piezas. Decorado con tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 1)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de Pesebre bidimensional de 4.5 mts de altura, con 3 reyes magos. Elaborado modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 16, decorado con tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 1)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de Árbol estructural de 34 mts de altura y un diámetro de 14 mts. Elaborado modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 1 1/2" y 2" en calibre 16 - 18 y malla electrosoldada de 5 mm, con refuerzos estructurales cada 1,50 mts de distancia, con anclajes realizados en platina calibre 3/16. Este árbol será decorado con 170 bombillos tipo estorbe de 40 W con su respectivo porta bombillo, base y cable de conexión; 15.000

bombillas tipo Led color a definir en extensiones con su respectivo cableado e instalación y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 1)

- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de manguera de 32 leds. (mts 8000)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de luz led lineal con strober de 6 mts. (Un 2000)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de copos de nieve tridimensionales de 2 mts de altura. Elaborado modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 16, decorado con tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 20)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de ángeles tridimensionales de 3,5 mts de altura para la Parroquia principal del municipio, elaborados en tubería cuadrada 3/4" calibre 18 y grafil número 6. Estas figuras estarán decoradas con manguera tipo Led y tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16 (Un 2)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de regalos tridimensionales de 3 mts de altura por 3 mts de ancho. Elaborados en tubería cuadrada 1" calibre 18 y grafil número 6. Estas figuras estarán decoradas con manguera tipo Led y tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 2)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de locomotora navideña conformada por dos vagones. Esta figura tendrá una altura máxima de 2,5 mts y 7 mts de longitud. Elaborada estructuralmente en tubería cuadrada y redonda 1/2" 1" y 3/4" calibre 18 y grafil número 6. Estas figuras estarán decoradas con manguera tipo Led y tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 1)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de muñeco de jengibre tridimensional de 2,5 mts de altura. Elaborado en tubería cuadrada 1/2" y 3/4" calibre 16 y grafil número 6. Estas figuras estarán decoradas con manguera tipo Led y tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 10)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de flores de piso tridimensionales de 2,5 mts de diámetro. Elaborado en tubería cuadrada 1/2" calibre 16 y grafil número 6. Estas figuras estarán decoradas con manguera tipo Led y tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta

figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 30)

- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de strobers de 40 W con su respectivo porta bombillo. (Un 700)

2- PARQUE EL CRISTAL

ALQUILER

- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de estrella de nueve puntas de 12 mts de altura 12 metros ancho. Elaborado modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 18, decorado con tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 1)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de Túnel de estrellas de 50 mts de largo. conformado por 12 arcos planos elaborados modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 18 y varilla lisa o grafil # 6, decorado con extensiones y cortinas de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 1)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de pendonería variada de 2,5 mts por 1.50 de ancho. Elaborada en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 18 y Grafil o Varilla lisa # 6, decorada con tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico. (Un 50)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de colibríes con flor de 3 mts de altura y 80 cm de ancho. Elaborado modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 3/4" y 1" calibre 18, Varilla Lisa # 6 decorado con tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 30)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de estrella estructural de 4 mts de altura y 6 de largo. Elaborado modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 18, decorado con tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 2)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de torre Eiffel de 15 mts y un diámetro de 5 mts. Elaborado modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" y 1 1/2" calibre 18 y 16, decorado con manguera tipo

Led, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 1)

- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de mariposas de piso de 1,8 mts. Elaboradas modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18 y Varilla Lisa # 6, decorado con manguera tipo Led y tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 30)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de bastones navideños tridimensionales de 2 mts de altura por 30 cm de ancho y de profundidad. Elaborado modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 18, decorado con manguera tipo Led y tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 40)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de muñeco de nieve con túnel tridimensional, elaborado modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" y 3/4 "calibre 18 y 16, con una altura de 10 mts de alto y 2,5 mts de ancho, decorado con tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 1)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de strobers de 40 W con su respectivo porta bombillo para la iluminación de árboles. (Un 400)

3- PARQUE EL PORVENIR

- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de pendonería variada de 2 mts de altura. Elaborada en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 18 y Grafil o Varilla lisa # 6, decorada con tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico. (Un 50)
- Instalación y desmonte de figuras existentes personaje. (Un 4)
- Instalación y desmonte de figuras existentes animales. (Un 3)
- Instalación y desmonte de figuras existentes flores T2. (Un 5)
- Instalación y desmonte de figuras existentes Mariposas T1. (Un 14)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de estrellas tridimensionales de 2,2 mts de altura por ancho de 2, mts, con estrella interna. Elaborado modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 18, decorado con manguera tipo Led y tela navideña, extensiones de luces multicolor,

strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 30)

- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de regalo tridimensional de 3 mts de altura por 3 mts de ancho con ingreso peatonal. Elaborado modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 18, decorado con manguera tipo Led y tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 1)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de esfera tridimensional de 6 mts de altura y 4 mts de diámetro con ingreso peatonal. Elaborado modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 18, decorado con manguera tipo Led y tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 1)
- Instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de arcos planos motivo estrellas de 2,5 mts de altura por 2,5 mts de ancho con cielo falso. Elaborado modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 18 y Varilla Lisa # 6 decorado con manguera tipo Led y tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 20)

4- PARQUE VILLA LAGUITO (PARQUE EL TORO)

- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de Árbol estructural de 22 mts de altura incluida estrella con un diámetro de 10 mts. Elaborado modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 1 1/2" en calibre 16 - 18 y malla electrosoldada de 5 mm, con refuerzos estructurales cada 1,50 mts de distancia, Este árbol será decorado con 70 bombillos tipo strober de 40 W con su respectivo porta bombillo, base y cable de conexión; 10.000 bombillas tipo Led color a definir en extensiones con su respectivo cableado e instalación y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 1)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de globos aerostáticos de 4 mts de altura. Elaborado modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" y 1 1/2" calibre 18, decorado con manguera tipo Led y tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 5)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de regalos 3d de 3 pisos de mente 3,20 mts de altura, Elaborados modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18 y platina de 1", decorado con manguera tipo Led y tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y

secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 15)

- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de pendonería variada de 2,5 mts por 1.50 de ancho. Elaborada en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 18 y Grafil o Varilla lisa # 6, decorada con tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico. (Un 30)

5. PARQUE SAN JOSE DEL BUBUY

- FIGURA DE CASTILLO: Mantenimiento e instalación y desmonte de una estructura de tipo castillo de cuatro (4) torres de 8 m largo por 4.70 m de ancho por 6m de alto figura tridimensional, soportada en varilla de 17mm con malla electrosoldada, soporte de conexión en lamina y soportes para piso, pintura anticorrosiva, forrado en tela elástica foil, manguera led dos vías 32 bombillos por metro y abarcamiento o difusión led 320°. Mantenimiento a recuperación de sistema lumínico de la figura. (Un 1)
- Instalación y desmonte de figura de figuras planas tipo dulce y colombina de 1,5 m de ancho por 2m de alto. (Un 15)
- Instalación y desmonte de figuras con delineado en manguera led de 32 bombillos de alta potencia, iluminación en varios colores de propiedad del municipio. (Un 25)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de esfera tridimensional de 6 mts de altura y 4 mts de diámetro con ingreso peatonal. Elaborado modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 18, decorado con manguera tipo Led y tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 1)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de pendonería variada de 2 mts de altura. Elaborada en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 18 y Grafil o Varilla lisa # 6, decorada con tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico. (Un 50)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de figura tridimensional en forma de oso navideño de 6 mts de altura por 2,5 mts de ancho y 40 cm de profundidad. Elaborada en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 18 y Grafil o Varilla lisa # 6, decorada con tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y sistema de anclaje al piso. (Un 1)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de Árbol estructural de 22 mts de altura incluida estrella con un diámetro de 10 mts. Elaborado modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 1 1/2" en calibre 16 - 18 y malla electrosoldada de 5 mm, con refuerzos estructurales cada 1,50 mts de distancia, Este árbol será decorado con 70 bombillos tipo strober de 40 W con su

respectivo porta bombillo, base y cable de conexión; 10.000 bombillas tipo Led color a definir en extensiones con su respectivo cableado e instalación y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 1)

- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de carroza navideña conformada por 4 renos de 2 mts de altura cada uno y un trineo de 2 mts de longitud. Elaborada en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" 3/4" y 1/2" calibre 16 y Grafil o Varilla lisa # 6, decorada con tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y sistema de anclaje al piso. (Un 1)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de Santa Claus plano de 2 mts de altura. Elaborado en tubería cuadrada 1/2" y 3/4" calibre 16 y grafil número 6. Estas figuras estarán decoradas con manguera tipo Led y tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 20)

6. PARQUE CUPIAGUA

- FIGURA ÁRBOL: Mantenimiento e instalación y desmonte de una estructura de árbol de navidad 5m de ancho x 13m de alto. Figura en volumen, elaborado en estructura metálica, pintura en aluminio tipo intemperie y relleno parcial con tela bombril. Delineada con manguera led, instalación de luces mini led strober y extensión de luz led 220 soporte de Piso. (Un 1)
- Mantenimiento a luces manguera led de dos vías de 32 bombillos por metro de abarcamiento o difusión led 320 grados, instalación y desmonte de una estructura dos (02) figuras tridimensionales de personajes de pesebre de 2.30m alto x 1.10m largo x 1m ancho, en varilla de 1/4 soporte, de conexión de lámina y soportes para piso, pintura anticorrosiva, forrado.(JOSE Y MARIA) (Un 1)
- Mantenimiento a luces manguera led de dos vías de 32 bombillos por metro de abarcamiento o difusión led 320 grados, instalación y desmonte de una (01) figura tridimensional de personaje de pesebre de 1.0m de alto por 80cm de ancho, en varilla de 1/4 soporte, de conexión de lámina y soportes para piso, pintura anticorrosiva, forrado, manguera led de dos vías de 32 bombillos por metro de abarcamiento o difusión led 320 grados. (NIÑO JESUS) (Un 1)
- Mantenimiento a luces manguera led de dos vías de 32 bombillos por metro de abarcamiento o difusión led 320 grados, y estructura, instalación y desmonte de una (01) figura tridimensional (CASA DE PESEBRE) de 2,50m alto x 2m largo x 3m ancho, en varilla de 1/4 soporte, de conexión de lámina y soportes para piso, pintura anticorrosiva, forrado, manguera led de dos vías de 32 bombillos por metro de abarcamiento o difusión led 320 grados. (Un 1)
- Mantenimiento a luces manguera led de dos vías de 32 bombillos por metro de

abarcamiento o difusión led 320 grados, instalación y desmonte de una (01) figura BURRITO tridimensional de animal pesebre de 1.60m alto x 1.80m largo x 1m ancho, en varilla de 1/4 soporte, de conexión de lámina y soportes para piso, pintura anticorrosiva, forrado, manguera led de dos vías de 32 bombillos por metro de abarcamiento o difusión led 320 grados. (Un 1)

- Instalación y desmonte de figura de OVEJA tridimensionales de animales pesebre de 1.20 m alto x 1.50m largo x 0.80m ancho, en varilla de 1/4 soporte, de conexión de lámina y soportes para piso, pintura anticorrosiva, forrado, manguera led de dos vías de 32 bombillos por metro de abarcamiento o difusión led 320 grados. (Un 2)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de flores de piso tridimensionales de 2,5 mts de diámetro. Elaborado en tubería cuadrada 1/2" calibre 16 y grafil número 6. Estas figuras estarán decoradas con manguera tipo Led y tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 30)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de regalo tridimensional de 3 mts de altura por 3 mts de ancho con ingreso peatonal. Elaborado modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 18, decorado con manguera tipo Led y tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 1)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de muñeco de nieve tridimensional de 2,5 mts de altura. Elaborado en tubería cuadrada 1/2" y 3/4" calibre 16 y grafil número 6. Estas figuras estarán decoradas con manguera tipo Led y tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 10)

7. GLORIETA UPTC

- FIGURA LETRERO: Mantenimiento e instalación, desmonte de estructura tridimensional tipo letras (AGUAZUL) en 3D de 15m de ancho, por 1,5m de largo, por 5m de alto, en estructura aluminio soporte de conexión en lamina y soportes para piso. El mantenimiento se deberá realizar a el cambio de extensiones de luz led colores 220. (verde, roja y amarilla). (Un 1)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de semi arcos planos con motivo de estrellas de 3 mts de altura. Elaborados en estructura metálica: tubo cuadrado de 1" calibre 18 y grafil número 6. decorados con tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. cada arco cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 15)
- Mantenimiento e instalación, desmonte de estructura tridimensional tipo numero (202)

en 3D de 15m de ancho, por 1,5m de largo, por 5m de alto, en estructura aluminio soporte de conexión en lamina y soportes para piso.El mantenimiento se deberá realizar a el cambio de extensiones de luz led colores 220. (verde, roja y amarilla). (Un 1)

- FIGURA NUMERO: Suministro e instalación y desmontaje de una figura número cinco (5) en 3D de estructura de 1,22m de ancho por 2.25m alto, soporte de conexión en lamina, conexión tipo poste, manguera led dos vías 32 bombillos por metro y abarcamiento o difusión led 320°. (Un 1)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de semi arcos planos con motivo de estrellas de 3 mts de altura. Elaborados en estructura metálica: tubo cuadrado de 1" calibre 18 y grafil número 6. decorados con tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. cada arco cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 15)

8. CENTRO POBLADO MONTERRALO

- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de árbol navideño de 8 mts de altura por 3 mts de diámetro iluminado con mas mil luces led, strobers y secuenciadores. (Un 1)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de estrellas tridimensionales de 2,2 mts de altura por ancho de 2, mts, con estrella interna. Elaborado modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 18, decorado con manguera tipo Led y tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 10)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de regalos tridimensional de 3 mts de altura por 3 mts de ancho. Elaborados en tubería cuadrada 1" calibre 18 y grafil número 6. Estas figuras estarán decoradas con manguera tipo Led y tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 1)

9. PRINCIPALES CALLES Y CARRERAS DEL MUNICIPIO

CALLE 15 , CARRERA 18, CARRERA 11 CON CALLE 10 (SALIDA A MANI)

- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de bastones navideños tridimensionales de 2 mts de altura por 30 cm de ancho y de

profundidad, con estrella interna. Elaborado modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 18, decorado con manguera tipo Led y tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 50)

- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de semi arcos de 3,5 mts de altura. Elaborado modularmente en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 18, decorado con manguera tipo Led y tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico y soporte de anclaje a la superficie elaborado en platina calibre 3/16. (Un 50)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de figura de piso plana en forma de copo de nieve de 2,5 mts por 1.50 de ancho. Elaborada en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 18 y Grafil o Varilla lisa # 6, decorada con tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico. (Un 50)
- Alquiler, instalación, mantenimiento durante el tiempo de funcionamiento y desmonte de pendonería variada de 2 mts de altura. Elaborada en estructura metálica en tubo cuadrado de 1" calibre 18 y Grafil o Varilla lisa # 6, decorada con tela navideña, extensiones de luces multicolor, strobers y secuenciadores. esta figura cuenta con su respectiva conexión, cableado eléctrico. (Un 100)

La alternativa técnica propuesta para prestar el servicio de alquiler, Mantenimiento, Montaje, Puesta en Funcionamiento y Desmontaje a todo costo del Alumbrado Navideño en el área Urbana y principales centros poblados del Municipio de Aguazul responde a un enfoque integral que aborda todos los elementos necesarios para asegurar una infraestructura resistente, funcional y segura. La inversión en cada componente se justifica por la magnitud y complejidad del proyecto, sino también por brindar un alumbrado navideño que impacte positivamente en el desarrollo económico local, con atracción del turismo y beneficios para la comunidad y comerciantes del Municipio.

En concordancia con lo expuesto, el proyecto reúne los criterios que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas en cuanto al componente técnico, por lo tanto, el proyecto es ***VIABLE*** *desde el punto de vista técnico.*

2.2 VIABILIDAD SOCIAL:

El proyecto "AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER, MANTENIMIENTO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE A TODO

COSTO, DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL AREA URBANA Y PRINCIPALES CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE" contempla como población objetivo 34.937 Habitantes del Municipio de Aguazul Casanare – reporte Sisbén de junio de 2024, Datos suministrados por el municipio.
El presente proyecto considera como factor clave para su ejecución el que a continuación se relaciona:

- ***Impacto Social**; Este proyecto busca mejorar significativamente la promoción del turismo hacia el Municipio, lo que contribuirá a incrementar aumento del comercio en general, impulsando así la economía de la región y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.*

Por lo anterior, conlleva a una participación activa por parte de la comunidad, la equidad en la distribución de beneficios, el respeto por la cultura y el patrimonio público, siendo esencial para asegurar que el proyecto sea viable, sino que también aporte beneficios significativos y duraderos al municipio de Aguazul.

Es pertinente indicar que, con dicho proyecto de inversión se impactarán indicadores económicos de ingresos a la población que permitirá la generación de empleo, reactivando la economía de las familias, aumentará el incremento del turismo y arraigo por la cultura.

*En mérito de lo expuesto, el proyecto reúne los criterios de índole socioeconómica que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas, por lo tanto, el proyecto es **VIABLE** desde el punto de vista Social.*

2.3 VIABILIDAD AMBIENTAL:

El proyecto "AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER, MANTENIMIENTO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE A TODO COSTO, DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL AREA URBANA Y PRINCIPALES CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE" no presenta impactos y efectos ambientales negativos que se causen por el desarrollo del proyecto, su operatividad y la ejecución del mismo. Rigiéndose al cumplimiento de las normas ambientales colombianas y la incorporación de criterios de sostenibilidad en la ejecución de proyectos temporales.

La Ley 99 de 1993: Establece los principios ambientales generales a los que debe atender la política ambiental colombiana, incluyendo, entre otros, el principio de precaución, la

incorporación de costos ambientales, los estudios de impacto ambiental y el manejo integral del medio ambiente.

Teniendo en cuenta que el proyecto no contempla la ejecución de obras, no es procedente el trámite de permisos ambientales de concesión de aguas, permisos de vertimientos, residuos de construcción y demolición RCD entre los permisos ambientales necesarios y requeridos para dar cumplimiento al objetivo del proyecto.

*En mérito de lo expuesto, el proyecto reúne los criterios de índole ambiental que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas, por lo tanto, el proyecto es **VIABLE** desde el punto de vista Ambiental.*

2.4 VIABILIDAD JURIDICA:

- *La Ley 715 de 2001: en el artículo 76 Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.*

- *Acuerdo No. 021 de 31 de mayo de 2024 el Plan de Desarrollo Aguazul 2024-2027 "La Fuerza del Progreso en Aguazul", cumpliendo con los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación de los planes de desarrollo. Así mismo, este contempla el Pilar No. 5. Aguazul a la vanguardia digital, institucional y de la infraestructura, donde se ubica el Sector: Minas y Energía, estableciendo así el Programa Consolidación productiva del sector de energía eléctrica.*

- *Artículo 68 del Decreto No.111 de 1996: Establece que no se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del presupuesto Municipal hasta tanto no se encuentre evaluado y registrado por el órgano competente y registrado ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.*

*En mérito de lo expuesto, el proyecto reúne los criterios de índole jurídico que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas, por lo tanto, el proyecto es **VIABLE** desde el punto de vista jurídico.*

2.5 VIABILIDAD ECONÓMICA:

El proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER, MANTENIMIENTO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE A TODO COSTO, DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL AREA URBANA Y PRINCIPALES CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE", contempla una proyección de presupuesto por valor de TRES MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.049.365.778,00). Lo anterior, contemplando la programación física de las inversiones que la administración contemplo dentro del Plan de Desarrollo Aguazul 2024-2027 "La Fuerza del Progreso en Aguazul", siendo importante recalcar que varias de las inversiones se condirán realizar por Gestión de Recursos ante las entidades Nacionales, Departamentales y otras. Lo que implica que dicho techo presupuestal puede fluctuar, esperando que el proyecto soporte los recursos con los cuales se dará cumplimiento a las metas de producto designadas.

En este orden de ideas se determina el impacto económico del proyecto a nivel regional y sus efectos sociales sobre el grupo poblacional afectado se encuentra en un rango aceptable, justificándose la inversión de la alternativa a la solución de la necesidad identificada.

En mérito de lo expuesto, el proyecto reúne los criterios de índole económico que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas, por lo tanto, el proyecto es ***VIABLE*** *desde el punto de vista económico.*

2.6 VIABILIDAD FINANCIERA:

El Proyecto está amparado por el Plan indicativo que respalda el Plan de Desarrollo Aguazul 2024-2027 "La Fuerza del Progreso en Aguazul", el Plan Estratégico y el Plan de Acción de la Entidad, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan Plurianual de Inversiones.
En mérito de lo expuesto, el proyecto reúne los criterios que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas en cuanto a lo financiero se refiere, por lo tanto, el proyecto es ***VIABLE*** *desde el punto de vista financiero.*

3. FECHA DE ELABORACION DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD:

3 de diciembre de 2024.

4. RESPONSABLE DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD:

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ. Secretario De Infraestructura
HUGO FERNANDEZ SANDOVAL (VIABILIDAD TECNICA). Profesional Contratado CPS20240584

5. FILTRO TÉCNICO Y/O VIABILIDAD TÉCNICA DE LA RESPECTIVA SECRETARÍA O ENTE DESCENTRALIZADO

DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN	SI	NO
Cadena de Valor	¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Evalúa la correspondencia entre el problema central-objetivo general.	X	
	¿La información registrada evidencia una relación lógica entre el nombre, el objetivo y programa del proyecto?	Para cumplir con el objetivo, se evidencia una relación lógica con el nombre del proyecto y su programa presupuestal.	X	
	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	X	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	X	
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	X	

DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN	SI	NO
Marco lógico	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?		X	
	¿La magnitud del problema está directamente asociada con el problema planteado?		X	
Relación con la planificación	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.	X	
	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están reflejados en los Planes Estratégico y de Acción de la entidad?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica de la entidad.	X	
	¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?		X	
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	X	

DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN	SI	NO
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	X	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	X	
	¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas a través del indicador del producto del proyecto?	Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.	X	
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	X	
	¿La entidad formuladora es la competente para adelantar este proyecto de inversión?	El proyecto debe estar enmarcado en la misión de la entidad.	X	

DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN	SI	NO
	¿La entidad tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?	Evalúa si el proyecto fue formulado o actualizado teniendo en cuenta los recursos que se deben considerar en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación), para garantizar la ejecución y sostenibilidad del mismo.	X	
	¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los instrumentos de planificación de su entidad?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con los instrumentos de planificación	X	
	¿La localización de la alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización de la población objetivo?		X	
	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada y localizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	X	

6. CONGRUENCIA CON LOS PLANES, POLITICAS MUNICIPALES Y VIABILIDAD

Este proyecto se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Aguazul 2024-2027 "La Fuerza del Progreso en Aguazul". Sector: Minas y Energía, Programa: Consolidación productiva del Sector de Energía Eléctrica, El proyecto ***"AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR EL***

SERVICIO DE ALQUILER, MANTENIMIENTO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE A TODO COSTO, DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL AREA URBANA Y PRINCIPALES CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE" *es* ***VIABLE****; y se presenta al Banco de Programas y Proyectos para su respectiva radicación y registro.*

FIRMA: _____

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: _ _____

NOMBRE: HUGO FERNANDEZ SANDOVAL
CARGO: Profesional contratado CPS20240584

Aguazul, 13 de diciembre de 2024

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

1.2 CÓDIGO BPIN:

1.3 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO: Construir la nueva infraestructura física de segundo nivel del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E del municipio de Aguazul Casanare.

1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO:

- Aumentar la capacidad instalada del Hospital JHU ESE Aumentar el cumplimiento de los objetivos institucionales del ordenamiento territorial del Municipio.
- Mejorar la atención a la poblacional y afluencia de usuarios de otros municipios para la atención en servicios de salud

1.5 PRODUCTOS DEL PROYECTO:

- Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados. (Producto principal del proyecto).

1.6 INDICADOR:

- Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados.

1.7 META DE PRODUCTO

- **Meta 83.** Diseñar, construir, dotar y/o mejorar la infraestructura hospitalaria de la red de pública de atención de baja, media y alta complejidad en el Departamento de Casanare.

1.8 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

Las acciones previstas en el proyecto benefician a 41.166 habitantes que corresponden a la población del área urbana y rural del Municipio de Aguazul Casanare, según el reporte de Proyecciones y retroproyecciones de población municipal para el periodo 2020-2035 con base en el CNPV 2018.

1.9 VALOR DEL PROYECTO: $ 119.880.501.801,00

VIGENCIA	2024- 2025
VALOR	$ 119.880.501.801,00

Nota: los valores se expresan en millones de pesos

2. VIABILIDAD

2.1 VIABILIDAD TÉCNICA:

Conforme lo establecido en la Constitución Política de Colombia en el Articulo 339 la cual indica que la planeación es un proceso obligatorio para todas las entidades públicas, así mismo en concordancia con la Ley 152 de 1994, la cual define los principios, procesos, instrumentos y etapas del proceso de planeación en Colombia, tanto a nivel nacional como territorial; el Concejo Municipal de Aguazul estudio y aprobó mediante Acuerdo No. 021 de 31 de mayo de 2024 el Plan de Desarrollo Aguazul 2024-2027 “La Fuerza del Progreso en Aguazul”, cumpliendo con los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación de los planes de desarrollo. Así mismo, este contempla el Pilar No. 2. Aguazul, sociedad para la vida, donde se ubica el Sector: Salud y Protección Social, estableciendo así el Programa: Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud, el cual enmarca tanto metas de resultado como metas de producto.

Por otra parte, el problema central que motivó la formulación y presentación del proyecto de inversión La demanda de servicios de salud en el municipio de Aguazul ha mostrado un crecimiento significativo, impulsado por el constante aumento demográfico de su población y la afluencia de usuarios provenientes de municipios aledaños.

Este fenómeno responde a la integración de Aguazul en la red de servicios de salud del departamento, ofreciendo atención ambulatoria y hospitalaria de baja y mediana. Sin embargo, este incremento en la demanda pone de manifiesto la urgente necesidad de fortalecer la calidad y capacidad de los servicios de salud en la región. Factores como el deterioro progresivo en la calidad de vida de la población, el aumento de determinantes sociales negativos; incluyendo condiciones de pobreza, el elevado porcentaje de personas con necesidades básicas insatisfechas, la violencia en sus múltiples formas, el desplazamiento forzado asociado al conflicto interno del país y la llegada de población migrante agravan la presión sobre la infraestructura y los recursos disponibles.

En este contexto, garantizar servicios de salud de calidad y contar con una infraestructura adecuada no solo es fundamental para atender las necesidades actuales, sino también para prevenir mayores desigualdades y promover el bienestar general. Una infraestructura moderna, accesible y bien equipada permite responder eficazmente a las crecientes demandas de la población, mejorando la capacidad de atención en todos los niveles y fortaleciendo la confianza de los ciudadanos en el sistema de salud. Invertir en la mejora de los servicios de salud no solo impacta directamente en la calidad de vida de los habitantes de Aguazul y sus alrededores, sino que también contribuye al desarrollo social y económico de la región, al garantizar que sus comunidades tengan acceso a un derecho. básicos esenciales para el bienestar y la dignidad de las personas.

Por otra parte, la magnitud del problema el Municipio de Aguazul presenta problemas en la prestación de servicios de salud por aumento de la demanda en el Hospital Juan Hernando Urrego E.S.E, único centro de referencia de salud del municipio y la inexistencia de un Hospital de Segundo Nivel de atención.

La demanda de servicios de salud en el municipio de Aguazul ha mostrado un crecimiento significativo, impulsado por el constante aumento demográfico de su población y la afluencia de usuarios provenientes de municipios aledaños. Este fenómeno responde a la integración de Aguazul en la red de servicios de salud del departamento, ofreciendo atención ambulatoria y hospitalaria de baja y mediana. Sin embargo, este incremento en la demanda pone de manifiesto la urgente necesidad de fortalecer la calidad y capacidad de los servicios de salud en la región. Factores como el deterioro progresivo en la calidad de vida de la población, el aumento de determinantes sociales negativos; incluyendo condiciones de pobreza, el elevado porcentaje de personas con necesidades básicas insatisfechas, la violencia en sus múltiples formas, el desplazamiento forzado asociado al conflicto interno del país y la llegada de población migrante agravan la presión sobre la
infraestructura y los recursos disponibles. En este contexto, garantizar servicios de salud de calidad y contar con una infraestructura adecuada no solo es fundamental para atender las necesidades actuales, sino también para prevenir mayores desigualdades y promover el bienestar general. Una infraestructura moderna, accesible y bien equipada permite responder eficazmente a las crecientes demandas de la población, mejorando la capacidad de atención en todos los niveles y fortaleciendo la confianza de los ciudadanos en el sistema de salud.

Invertir en la mejora de los servicios de salud no solo impacta directamente en la calidad de vida de los habitantes de Aguazul y sus alrededores, sino que también contribuye al desarrollo social y económico de la región, al garantizar que sus comunidades tengan acceso a un derecho. básicos esenciales para el bienestar y la dignidad de las personas.

Por lo anterior, El proyecto de inversión es estructurado con los aspectos técnicos, metodológicos y operativos que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas contempladas en el plan de desarrollo municipal. Por lo tanto, el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE” presenta integralidad en el presupuesto general, dando respuesta a la cadena de valor estructurada, ya que se observa la inclusión de los costos contemplados en el plan estratégico, asegurando la obtención de productos.

Los estudios y diseños para la “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE”, fueron realizados por:

Componente	Nombre	Cedula	Matricula Profesional
Arquitectura	Froilán Jesualdo Rodríguez Rojas	9.654.397	2570042426 CND
Estructural	Gustavo Enrique Cely Maldonado	1.118.538.414	15202-367086 BYC
Pluvial	Juan Sebastián Rivera Diaz	1.118.544.681	15237-256387 BYC
	Diego Fernando Vargas Aragón	1.118.551.286	25260-352605 CND
Sanitario	Juan Sebastián Rivera Diaz	1.118.544.681	15237-256387 BYC

	Diego Fernando Vargas Aragón	1.118.551.286	25260-352605 CND
Agua Potable	Juan Sebastián Rivera Diaz	1.118.544.681	15237-256387 BYC
	Diego Fernando Vargas Aragón	1.118.551.286	25260-352605 CND
Red Contraincendios	Juan Sebastián Rivera Diaz	1.118.544.681	15237-256387 BYC
	Diego Fernando Vargas Aragón	1.118.551.286	25260-352605 CND
Gases Especiales	Jhon Jairo Guerrero Pacheco	79.952.309	25244114222CND
Aires Acondicionados	Oscar Darío Villamizar Carvajal	13.926.562	CN230-27266
Eléctrico	Gloria Stefany Lagos Tiria	1.052.391.960	BY250-103307
Fotovoltaico	Jhon Henry Sandoval López	1.052.381.839	BY250-113368
Suelos y Geotecnia	María Camila Castro Rincón	1.116.551.861,	15202-399023 BYC
Ambiental	Viviana Rosas Martínez	1.118.530.497	68238-221062 STD
Presupuesto general Presupuesto de obra Presupuesto de interventoría Presupuesto de Supervisión Memorias de cantidades	Froilán Jesualdo Rodríguez Rojas	9.654.397	2570042426 CND
Presupuesto ambiental	Viviana Rosas Martínez	1.118.530.497	68238-221062 STD

Que la procedencia de los estudios del componente financiero y presupuestal son producto de la donación de: ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE" mediante el contrato de prestación de servicios profesionales No. 713 del 12 de diciembre de 2024, amparado mediante póliza No. 62-44-101020701 Anexo 0, aprobada el 13 de diciembre de 2024, por la oficina asesora jurídica del HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.

COMPONENTE PRESUPUESTAL

Que, para la revisión del presupuesto de obra se implementó el uso de la herramienta software CONSTRUPLAN NG, lo cual permite tener acceso directo a la base de precios mediante el formato ACCES, de la Resolución 070 de 06 de mayo de 2024 "Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obra pública en la Gobernación de Casanare).

Que, la revisión técnica presupuestal se basó en determinar la relación de ítems, actividades, cantidades, valores de precios unitarios, valores totales de cada actividad del componente de Obra Pública, que en su conjunto es denominado comúnmente como PRESUPUESTO OFICIAL, en el cual se consideró los siguientes aspectos para cada una de las actividades descritas en el presupuesto oficial para este proyecto:

Presupuesto de obra: El presente componente fue estructurado según:

✓ Resolución 070 de 06 de mayo de 2024 "Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obra pública en la Gobernación de Casanare).
✓ Resolución 0128 de 16 de agosto de 2024 "Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obra pública en la Gobernación de Casanare), Precios de acero de refuerzo grado 60, triturados y arena, última actualización de la gobernación de Casanare
✓ Resolución 450 del 06 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se adopta el listado de precios unitarios alcaldía de aguazul – 1000 Apus Vigencia 2024".
✓ Para determinar el valor de los insumos requeridos en el presente proyecto se llevó a cabo la consulta a personas jurídicas y/o naturales, que desarrollan esta actividad y/o similares.

Nota 1: Se deja constancia que los precios establecidos fueron verificados y aprobados según la siguiente metodología, los Análisis de precios unitarios definidos en el presupuesto como "Apu Nuevo" no corresponden en su valor a ninguna de las resoluciones descritas, sin embargo, su estructuración en rendimientos, cuantificación e identificación de materiales, mano de obra, y equipos fueron discriminados con mano de obra, insumos y equipos de la Resolución 070 de 06 de mayo de 2024, además de estudios de mercado revisados por la entidad.

REF / APU	No. Apu / Resolucion	ITEM	ACTIVIDAD
		1	REALIZAR OBRAS PRELIMINARES
		1.1	PRELIMINARES INICIALES
Resol. 070 del 06 mayo de 2024	5343	1.1.01	Replanteo y localizacion para arquitectura, sobre terreno
Apu Nuevo	Apu Nuevo	1.1.02	Descapote a maquina, Incluye costo de disposicion final
Resol. 070 del 06 mayo de 2024	6953	1.1.03	Desmonte de cerca en madera con alambre de puas 4 y 5 hilos
Resol. 450 del 06 Dic de 2024	Apu aguazul	1.1.04	Transporte de material petreo (via pavimentada) - distancia < 10 km

✓ Nota 2. Para la determinación de los transportes del proyecto se revisó y avalo los valores tomados de la Resolución 450 del 06 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se adopta el listado de precios unitarios alcaldía de aguazul – 1000 Apus Vigencia 2024; Transporte de material Pétreo (vía pavimentada), Transporte de material pétreo (vía pavimentada) - distancia < 10 km

✓ Nota 3. Para los Precios de acero de refuerzo grado 60, triturados y arena, fueron tomados con la Resolución vigente No. 0128 de 16 de agosto de 2024 "Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obra pública en la Gobernación de Casanare),

Administración (A), Imprevistos (I), Utilidad (U): Estructurado según:

✓ Decreto 0056 "Por medio el cual se fijan los topes máximos para el pago de la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial y se dictan disposiciones para las tarifas de los vehículos fluviales" (Gobernación de Casanare),
✓ Resolución 0056 de 2018 (modificada parcialmente por la Resolución No 0123 de 13 de Junio de 2018 y por la Resolución No 0072 de Abril de 2022 e incluye lo establecido en el Decreto 0051 de 2022 actualizados al año 2024
✓ Estudio de mercado con los insumos requeridos, cotización comparación y determinación del precio por el promedio entre los valores cotizados.

Listado de insumos, Estructurado según**:**
✓ Resolución 070 de 06 de mayo de 2024 (Gobernación de Casanare), Resolución 0128 de 16 de agosto de 2024 (Gobernación de Casanare), Resolución 450 del 06 de diciembre de 2024 y estudio de mercado.

Nota: Se deja constancia que los estudios de mercado para lo insumos del presupuesto de obra fueron verificados revisados y aprobados por la Secretaría de Infraestructura, en este sentido los documentos de presupuesto anexo a la presente certificación discrimina claramente los insumos que son producto de cotizaciones con valores comparados, determinados y promediados.
Presupuesto de interventoría, Estructurado según:
✓ Resolución 0056 de 2018 (modificada parcialmente por la Resolución No 0123 de 13 de junio de 2018 y por la Resolución No 0072 de Abril de 2022 e incluye lo establecido en el Decreto 0051 de 2022 actualizados al año 2024.
✓ Decreto 0056 "Por medio el cual se fijan los topes máximos para el pago de la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial y se dictan disposiciones para las tarifas de los vehículos fluviales" (Gobernación de Casanare).

Presupuesto de suministro de equipos industriales, Estructurado según:
✓ Estudio de mercado con los insumos requeridos, cotización comparación y determinación del precio por el promedio entre los valores cotizados. (Ver anexo presupuesto suministro)

Presupuesto Supervisión técnica independiente, Estructurado según:
Para Supervisión Técnica Continua según se define en 1.4.2.2 del Reglamento NSR-10 el costo de los honorarios de Supervisión Técnica es 1.25% (uno y cuarto por ciento) del costo directo de construcción de la obra supervisada.
Según la tabla I.4.3-1 grado de Supervisión Técnica Independiente requerida; (material estructural, concreto estructural estructura metálica y de madera ≥ 6000 m2 grupos de uso I,II,III,IV es SUPERVISION TECNICA CONTINUA

> **I.4.2.2 — GRADO A — SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE CONTINUA** — Es aquella en la cual todas las labores de cimentación, construcción de la estructura y elementos no estructurales se supervisan de una manera permanente. El supervisor técnico independiente debe realizar visitas frecuentes a la construcción, y además debe destacar en la obra personal auxiliar, profesional y no profesional, con el fin de supervisar de una manera continua las operaciones de construcción de la cimentación, la estructura y los elementos no estructurales. Se debe asignar un residente de supervisión técnica, el cual es una persona auxiliar profesional de asistencia permanente en la obra. Se deben efectuar los controles previstos en la Tabla I.4.3-2 para este grado de supervisión técnica independiente. (Véase la sección I.2.1.2 del presente Reglamento NSR-10)

Presupuesto Apoyo a la Supervisión:

✓ Resolución 0056 de 2018 (modificada parcialmente por la Resolución No 0123 de 13 de junio de 2018 y por la Resolución No 0072 de abril de 2022 e incluye lo establecido en el Decreto 0051 de 2022 actualizados al año 2024.

Componente financiero

	SUBTOTAL OBRAS $		78,489,578,512.25
NotaSe debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO NO incluye el valor de 1.A.I.U.	SUBTOTAL OBRAS (AJUSTADO AL PESO) $		78,489,578,512.00
NotaCuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por 2.exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION (A)	25.35% $	19,897,108,153.00
	IMPREVISTO (I)	2.00% $	1,569,791,570.00
	UTILIDAD (U)	5.00% $	3,924,478,926.00
NotaEl A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%). 3.	SUBTOTAL OBRAS CON AIU $		103,880,957,161.00
NotaEl presente presupuesto esta estructurado de la siguiente manera: 4.	CERTIFICACION RETIE $		71,925,000.00
1. Resolución No. 070 del 2 de mayo de 2024 " Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obra pública en la Gobernación de Casanare"	CERTIFICACION RETILAP $		48,814,000.00
2. Resolución 0128 de 16 de agosto de 2024 "Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obra pública en la Gobernación de Casanare), Precios de acero de refuerzo grado 60, triturados y arena, última actualización de la gobernación de Casanare	CERTIFICACION DE PUNTOS VOZ Y DATOS $		8,790,920.00
3.Resolución 450 del 06 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se adopta el listado de precios unitarios alcaldía de aguazul – 1000 Apus Vigencia 2024".	IMPLEMENTAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL $		544,062,949.00
4. Apus nuevos con insumos según estudio de mercado, debidamente firmados.	IMPLEMENTAR PLAN DE MANEJO DE TRANSITO $		172,738,774.00
CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	(A).OBRA $		104,727,288,804.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES	(B).SUMINISTRO $		7,087,685,126.00
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	(C).INTERVENTORIA $		7,427,855,568.00

SUPERVISION TECNICA INDEPENDIENTE (Para Supervisión Técnica Continua según se define en 1.4.2.2 del Reglamento NSR-10 el costo de los honorarios de Supervisión Técnica es 1.25% (uno y cuarto por ciento) del costo directo de construcción de la obra supervisada. Segun la tabla I.4.3-1 grado de Supervision Tecnica Independiente requerida; (material estructural, concreto estructural estructura metalica y de madera ≥ 6000 m2 grupos de uso I,II,III,IV es SUPERVISION TECNICA CONTINUA	(D).SUPERVISION TECNICA INDEPENDIENTE (CONTINUA 1.25% CAP 1,2 ESTRUCTURAL $	345,172,303.00
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	(E).SUPERVISION $	292,500,000.00
	TOTAL TOTAL $	119,880,501,801.00

Teniendo en cuenta que el profesional que presenta el COMPONENTE FINANCIERO Arquitecto FROILAN JESUALDO RODRIGUEZ ROJAS con MP. 25700-42426 profesional quien anexa memorial de responsabilidad de la elaboración de Los componentes Presupuesto General, presupuesto de obra, presupuesto de plan de manejo de tránsito (PMT), presupuesto de plan de manejo ambiental (PMA), Presupuesto de interventoría, Presupuesto de suministro de equipos industriales, Presupuesto de Supervisión técnica independiente, Presupuesto de Apoyo a la supervisión, Programación y Flujo de caja del Proyecto que tiene como objeto: " CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"" en cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos y especificaciones establecidos en el campo de la ingeniería, de acuerdo con los requisitos técnicos vigentes, responsabilidad aplicada a los documentos firmados,

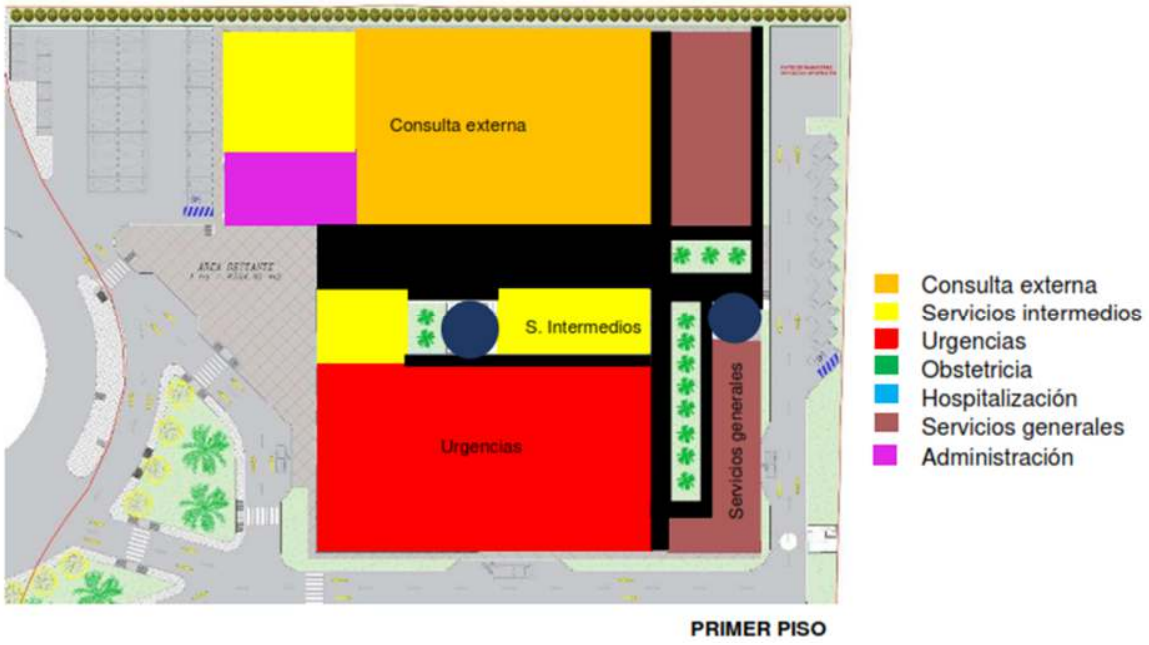
Que una vez revisado el componente financiero para el proyecto " CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE" en cada uno de sus componentes, y en base de cada una de las mesas técnicas (Ver anexo, mesas técnicas) que se han surtido con el Ministerio de Salud y Protección Social, Gobernación de Casanare, Ecopetrol en donde se han desarrollado revisiones técnicas y subsanación definitiva a cada una de ellas con la finalidad de dar cumplimiento normativo, se determina mediante el presente documento que este proyecto es viable, ya que cumplen con los requisitos mínimos exigidos por el decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto único reglamento del sector vivienda, ciudad y territorio" y las normatividades técnicas vigentes

COMPONENTE ARQUITECTONICO

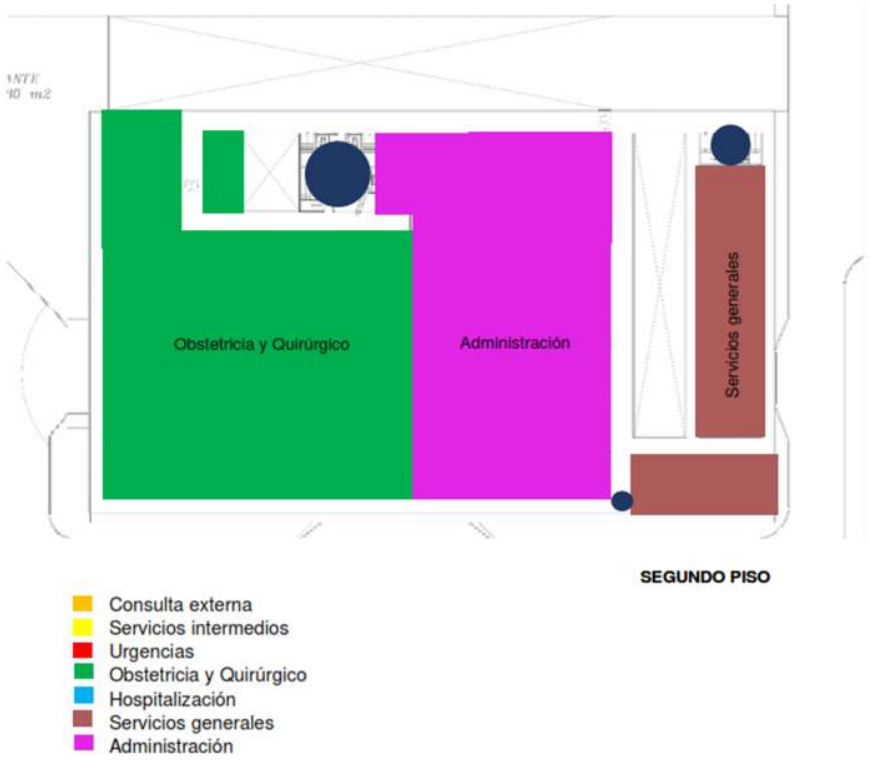
En consideración con el diseño arquitectónico desarrollado para el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**", se observa que el arquitecto diseñador del proyecto fue el Arquitecto FROILAN JESUALDO RODRIGUEZ ROJAS con MP. 25700-42426 expedida en cumplimiento de la resolución No. 35 del 28 de abril de 1992, este proyecto cuenta con licencia de construcción aprobada en la modalidad de obra nueva, por la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Aguazul con resolución 101.24.01.162 del 20 de septiembre de

2023, donde el Arquitecto EDWAR DUVAN DIMAS RODRIGUEZ con M.P A1262019-1116552489, emitió el concepto de viabilidad componente arquitectónico para la aprobación de la licencia de construcción. Así mismo a través de la memoria descriptiva de diseño arquitectónico el arquitecto FORILAN JESUALDO RODRIGUEZ ROJAS con MP. 25700-42426 expedida en cumplimiento de la resolución No. 35 del 28 de abril de 1992, dio la viabilidad técnica respeto al diseño arquitectónico para el presente proyecto.

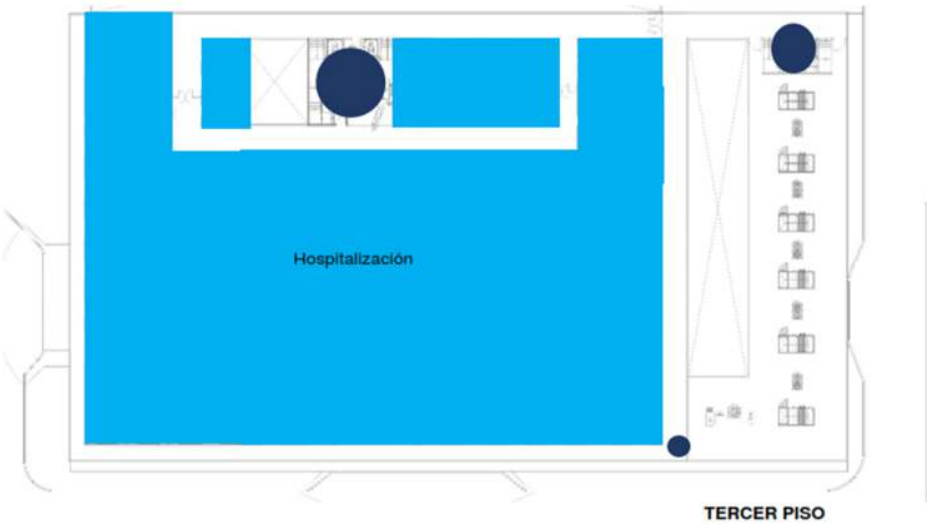
Dentro de las determinantes de diseño se logra identificar los ejes viales al predio y los determinantes naturales como el caño aguazulero, la asolación, vientos y finalmente las edificaciones y usos de los predios aledaños, por lo anterior se relaciona la zonificación de los diferentes niveles de la propuesta arquitectónica del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE".



Fuente: Memoria de diseño arquitectónica



Fuente: Memoria de diseño arquitectónica



Fuente: Memoria de diseño arquitectónica

A continuación, me permito relacionar la información correspondiente a la resolución No. 101.24.01.162 de 20 de septiembre de 2023 en la cual se aprueba bajo la **MODALIDAD DE OBRA NUEVA** y notificada personalmente a la Señora **MOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 50.900.069 expedida en Montería- Córdoba, obrando en calidad de Representante legal del **HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E**., en el cual se dejo estipulado las diferentes áreas correspondiente a los diferentes niveles desarrollados en el proyecto, cabe resaltar que la reglamentación por la cual se aprueban las licencias de construcción en Colombia está regido a través del decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto único reglamento del sector vivienda, ciudad y territorio".

La oficina asesora de planeación realizo la revisión técnica, jurídica, estructural, urbanística y arquitecto del proyecto, conceptuando la viabilidad para su aprobación, por estar acorde con la normativa vigente para el área urbana en materia urbanística y encontrarse ajustado tanto a los lineamientos establecidos en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial vigente para el municipio (Acuerdo 028 de agosto 31 de 2022), como al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y demás normas concordantes. Cabe destacar que mediante de dicha resolución se menciona lo siguiente el Arquitecto FROILAN JESUALDO RODRIGUEZ ROJAS con MP. 25700-42426 expedida en cumplimiento de la resolución No. 35 del 28 de abril de 1992 profesional interviniente en el presente tramite certifico que el proyecto cumple con todo lo pertinente a los títulos J y K "Requisitos generales para la protección contra incendios en las edificaciones " y "Requisitos complementarios del decreto 926 de 2010 (NSR-10), decreto 092 de 2011 y decreto 340 de 2012".

AREAS DE LOS ESPACIOS POR SERVICIOS	AREA / M2
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	790,34
CONSULTA EXTERNA	2.185,90
APOYO A LAS ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	1.075,59
SERVICIO QUIRURGICO - OBSTÉTRICO - ESTERILIZACIÓN	1.902,88
SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN	2.724,84
AREA GENERAL	2.607,95
URGENCIAS	2.062,90
AREA TOTAL SERVICIOS	**13.350,40**

ZONAS VERDES INTERNAS	412,25
AREA CONSTRUCCIÓN PRIMER PISO	6.993,82
AREA CONSTRUCCIÓN SEGUNDO PISO	3.361,17
AREA CONSTRUCCIÓN TERCER PISO	2.918,10
AREA CONSTRUCCIÓN CUARTO PISO	77,31
AREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	13.350,40
AREA TOTAL DEL LOTE	18.243,30
AREA LIBRE	4.892,90
INDICE DE CONSTRUCCIÓN	0,73
INDICE DE OCUPACIÓN	38,34%

Por medio de la anterior imagen se logra identificar los diferentes espacios por servicios que se desarrollaran en el proyecto, dejando como un área total de 13.350,40 m2, a continuación me permito relacionar la capacidad instalada.

GRUPO	SERVICIO/AREA	ACTUAL	PROYECTADA	TOTAL
ATENCION INMEDIATA	CONSULTORIOS TRIAGE	1	2	3
	CONSULTORIOS MEDICINA	3	3	6
	SALA DE OBSERVACION PEDIATRICA (4 CAMILLAS)-8	1	1	2
	SALA OBSERVACION HOMBRES (5 CAMILLAS)-10	1	1	2
	SALA OBSERVACION MUJERES (5 CAMILLAS)-10	1	1	2
	SALA DE PROCEDIMIENTOS MENORES (1 CAMILLA)-2	1	1	2
	AMBIENTE DE AISLAMIENTO	0	2	2
	SALA DE YESOS (1 camilla)	0	1	1
	SALA DE REANIMACION (1 camilla)-2	1	1	2
	SALA ERA PEDIÁTRICA (4 CAMA CUNAS)-8	1	1	2
	SALA ERA ADULTOS (1 CAMILLA - SILLAS 3)	0	1	1
	SALA EDA (2 CAMILLAS)-4	1	1	2
OBSTETRICIA	SALA DE PARTOS	1	0	1
	SALA TRABAJO DE PARTO (2 CAMILLAS)	1	0	1
	SALA DE POSPARTO (2 CAMILLAS)	0	1	1
	ESTRATEGIA TPR (1 camilla)	0	1	1
	CONSULTORIOS MEDICINA GENERAL	7	5	12
	CONSULTORIOS MEDICINA ESPECIALIZADA: (ORTOPEDIA / PEDIATRIA / GINECOBSTETRICIA / CIRUGIA GENERAL / GINECOLOGIA / OTORRINOLARINGOLOGIA / MEDICINA INTERNA / ANESTESIIA).	3	5	8

CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIOS AREA DE ODONTOLOGÍA GENERAL (3 UNIDADES ODONTOLOGICAS Y 1 DE SALUD ORAL) (AREA RX ODONTOLOGICO)	**4**	**4**	**8**
	CONSULTORIOS DE ENFERMERÍA	**4**	**3**	**7**
	CONSULTORIOS VACUNACIÓN	**1**	**1**	**2**
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPEÚTICA	LABORATORIO CLÍNICO (MEDIANA COMPLEJIDAD)	**0**	**1**	**1**
	TOMA DE MUESTRAS (1 AREA CON 5 CUBICULOS)	**1**	**0**	**1**
	CONSULTORIOS TAMIZACIÓN DE CANCER DE CUELLO UTERINO (TOMA DE MUESTRAS ESPECIALES)	**1**	**1**	**2**
	ULTRASONIDO (ECOGRAFÍAS)	**1**	**1**	**2**
	RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD (IONIZANTES Y NO IONIZANTES)	**1**	**0**	**1**
	SERVICIO FARMACEUTICO (MEDIANA COMPLEJIDAD)	**0**	**1**	**1**
APOYO DX COMPLEMENTACIÓN TERAPEÚTICA-REHABILITACION	AREA DE TERAPIA RESPIRATORIA (Consultorio +Área de Terapia 2 camillas)	**1**	**1**	**2**
	FISOTERAPIA FISICA (Consultorio +Área de Terapia con 6 camillas + área de gimnasio)	**2**	**1**	**3**
	TERAPIA OCUPACIONAL (Consultorio +Área de Terapia con 2 sillas)	**1**	**1**	**2**
	TERAPIA DE LENGUAJE (Consultorio +Área de Terapia con dos sillas).	**1**	**1**	**2**
INTERNACIÓN	HOSPITALIZACIÓN /GENERAL ADULTOS (camas)	**14**	**6**	**20**
	HOSPITALIZACIÓN / GENERAL PEDIATRICA (camas)	**9**	**0**	**9**
	INTERNACION - HABITACION AISLADOS (adultos - pediátrica) (camas)	**2**	**1**	**3**
	INTERNACION OBSTETRICIA (camas)	**4**	**1**	**5**
	Sala de procedimientos	**0**	**1**	**1**
QUIRÚRGICOS	SALA DE CIRUGÍA	**0**	**2**	**2**
	SALA DE RECUPERACION (4 CAMILLAS)	**0**	**1**	**1**
	AREA PREPARACION PACIENTE (2 CAMILLAS)	**0**	**1**	**1**
PROCESO	ESTERILIZACIÓN	**0**	**1**	**1**

Teniendo en cuenta que el profesional que presenta el diseño arquitectónico es idóneo de acuerdo a la ley 400 de 1997, que el proyecto pasó por revisión en la oficina asesora de planeación del municipio de aguazul y fue aprobado

bajo licencia de construcción bajo la modalidad de obra nueva además de las mesas técnicas (Ver anexo, mesas técnicas) que se han surtido con el Ministerio de Salud y Protección Social, Gobernación de Casanare, Ecopetrol en donde se han desarrollado revisiones técnicas y subsanación definitiva a cada una de ellas con la finalidad de dar cumplimiento normativo, se determina mediante el presente documento que este proyecto es viable, ya que cumplen con los requisitos mínimos exigidos por el decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto único reglamento del sector vivienda, ciudad y territorio" y las normatividades técnicas vigentes.

ESTUDIO GEOTECNICO Y DISEÑO ESTRUCTURAL

De acuerdo con el Estudio Geotécnico y del Diseño estructural, correspondientes al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE", se observa que el estudio geotécnico fue realizado por la Ingeniera Civil, Especialista en Geotecnia MARIA CAMILA CASTRO RINCON con M.P 15202-399023 BYC, que el diseño estructural fue realizado por el Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras GUSTAVO ENRIQUE CELY MALDONADO con M.P 15202-367086 BYC y que la revisión independiente del diseño estructural fue realizada por el ingeniero Civil, Especialista en Estructuras CRISTIAN DAVID AMAYA NIÑO con M.P 041037-0517060 BYC. Además, este proyecto cuenta con licencia de construcción aprobada en la modalidad de obra nueva, por la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Aguazul con resolución 101.24.01.162 del 20 de septiembre de 2023, donde el Ingeniero Civil, Especialista en Ingeniería de Estructuras ANDRES FELIPE GOEZ GARCIA con M.P 15202-2811001 BYC, emitió el concepto de viabilidad estructural para la aprobación de la licencia de construcción. Así mismo el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, dio viabilidad técnica del Estudio Geotecnico y del Diseño estructural para el proyecto.

El estudio de suelos indica que la zona de amenaza sísmica del municipio de Aguazul es Alta, además el perfil de suelo es tipo D y que la capacidad portante a de 391.36 KN/m^2 a una profundidad de desplante de 1.50m y de 416.30 KN/m^2 a una profundidad de desplante de 1.50m

El diseño estructural del proyecto contempla varias edificaciones y estructuras, las cuales se describen a continuación:

Consulta Externa: Esta es una edificación con un sistema estructural con pórticos de concreto reforzado resistentes a momento con capacidad especial de disipación de energía (DES), compuestos por vigas y columnas, esta edificación es de grupo de uso IV (Edificaciones de atención a la comunidad), cuenta con cimentación de zapatas aisladas con vigas de cimentación.

Bloque de Servicios: Esta es una edificación con un sistema estructural con pórticos de concreto reforzado resistentes a momento con capacidad especial de disipación de energía (DES), compuestos por vigas y columnas, esta edificación es de grupo de uso IV (Edificaciones de atención a la comunidad), cuenta con cimentación de zapatas aisladas con vigas de cimentación.

Sala de Espera: Esta es una edificación con un sistema estructural con pórticos de acero resistentes a momento con capacidad especial de disipación de energía (DES), compuestos por vigas y columnas, esta edificación es de grupo de uso IV (Edificaciones de atención a la comunidad), cuenta con cimentación de zapatas aisladas con vigas de cimentación.

Cuarto Técnico: Esta es una edificación con un sistema estructural con pórticos de concreto reforzados resistentes a momento con capacidad especial de disipación de energía (DES), compuestos por vigas y columnas, esta edificación es de grupo de uso IV (Edificaciones de atención a la comunidad), cuenta con cimentación de zapatas aisladas con vigas de cimentación.

Tanque de Almacenamiento: El tanque de almacenamiento de agua subterráneo tiene una estructura compuesta por una losa de cimentación, muros y tapa en concreto reforzada, la cual fue diseñada fue diseñado de acuerdo con el título C.23 de la NSR-10, el capítulo 7 del AIS-180-13 y recomendaciones para método dinámico del ACI 350.3-06.

Muros de contención: Los muros de contención son para contener perimetralmente los rellenos que se van a realizar en el predio, estos son en concreto reforzado y fueron diseñados de acuerdo con el ACI 318-14

Teniendo en cuenta que los profesionales que presentan el estudio Geotecnico y Diseño estructural son idóneos de acuerdo a la ley 400 de 1997, que el proyecto pasó por revisión estructural independiente, también pasó por revisión estructural para la licencia de construcción además de las mesas técnicas (Ver anexo, mesas técnicas) que se han surtido con el Ministerio de Salud y Protección Social, Gobernación de Casanare, Ecopetrol en donde se han desarrollado revisiones técnicas y subsanación definitiva a cada una de ellas con la finalidad de dar cumplimiento normativo, se determina mediante el presente documento que este proyecto es viable, ya que cumplen con los requisitos mínimos exigidos por el del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y las normatividades técnicas vigentes.

DISEÑO ELECTRICO.

De acuerdo con el Diseño eléctrico, correspondientes al proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE”, se observa que el estudio fue realizado por la Ingeniero Electromecánico GLORIA STEFANY LAGOS TIRIA con M.P BY250-103307.

El proyecto ubicado en la carrera 17 vía Aguazul-Yopal, incluye una subestación capsulada de 800kVA con tipo de servicio trifásico con niveles de tensión 13200/220/127V con grupo de conexión DYn5 y requiere una red de acometida en media tensión subterránea de 93m en conductor XLPE de Cu No 2 con posición de la estructura de arranque en poste con geoposición 5º10’49.2”N y 72º32’29.5”W y código de alimentador del circuito en media tensión No 15265

Dentro del proceso de diseño fue expedida el certificado de Disponibilidad del Servicio de Energía Eléctrica según radicado 20230110228 con la observación de vigencia de un (1) años a partir de la fecha de expedición, y en caso de superar este lapso, se deberá renovar la solicitud de la misma.

Dentro del diseño eléctrico se entregan los componentes de Sonido, Voz y Datos, Red de detección de Incendios, Aire Acondicionado y Sistema Fotovoltaico.

Teniendo en cuenta que la profesional que presenta el Diseño Eléctrico es idónea de acuerdo a la ley 51 de 1986, que el proyecto pasó por revisión independiente, también pasó por revisión del componente eléctrico, sonido, voz y datos y red contra incendios, además de las mesas técnicas (Ver anexo, mesas técnicas) que se han surtido con el Ministerio de Salud y Protección Social, Gobernación de Casanare, Ecopetrol en donde se han desarrollado revisiones técnicas y subsanación definitiva a cada una de ellas con la finalidad de dar cumplimiento normativo, se determina que este proyecto es viable, ya que cumplen con los requisitos mínimos exigidos por el del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), así como del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y las normatividades técnicas vigentes.

COMPONENTE HIDROSANITARIO Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS EXTINCIÓN

- **DISEÑADORES:**

JUAN SEBASTIAN RIVERA DIAZ
INGENIERO SANITARIO
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL
ASSE 6020 MEDICAL GAS SYSTEMS INSPECTOR NFPA
15237-256387 BYC

DIEGO FERNANDO VARGAS ARAYÓN
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL
25260-352605 CND

NORMATIVIDAD UTILIZADA:

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2017). Resolución 0330/2017 reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico RAS.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2021). Resolución 0799/2021 por el cual se modifica la resolución 0330/2017.

Instalaciones hidrosanitarias, de gas y de aprovechamiento de aguas lluvia en edificaciones, octava edición de Rafael Pérez Carmona octava edición.

Resolución 04445 de 1996 – Ministerio de Salud.

NTC 1500 – Segunda y tercera edición.

NSR-10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (Títulos J y K).

NFPA 13 – Norma para la instalación de sistemas de rociadores. (Edición 2019)

NFPA 14 – Norma para la instalación de sistemas de tubería vertical y mangueras. (Edición 2019) gabinetes.

NFPA 20 – Instalación de Bombas Estacionarias de Protección contra Incendios. (Edición 2019)

DATOS TÉCNICOS CONEXIÓN A SERVICIOS PÚBLICOS

ACUEDUCTO

ID MODELO	DIAMETRO	MATERIAL	LONGITUD	DIRECCION
2924	14	PEAD	160.662245	CARRERA 17 CON CALLE 23

ALCANTARILLADO SANITARIO (TUBERIA)

ID TRAMO	DIAMETRO (in)	MATERIAL	LONGITUD (mt)	COTA (inicial)	COTA (final)	PENDIENTE
1378	26	PVC	49.95	263.7	263.49	0.42

ALCANTARILLADO PLUVIAL (TUBERIA)

C. NORTE	C. ESTE	DIAMETRO POZO	ALTURA POZO (mt)	COTA (inicial)	COTA (final)
1170298.538	1064803.407	42	2.48	288.58	286.10

TANQUE ALMACENAMIENTO

Consumos agua potable resolución 04445 de 1996.		
Resolución 04445	600	L/cama-día
Servicio	48	horas
No. De camas del proyecto	78	camas
Volumen útil tanque de almacenamiento de consumo (2 días)	89	m^3
Duración del suministro de agua para el sistema RCI	30	min
Volumen útil Tanque de almacenamiento de la red control de incendios (RCI)	57	m^3
Volumen útil Tanque de almacenamiento tipo subterráneo	146	m^3

ACOMETIDAS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL

Tramo	Nodo		Volumen (m3)	Tiempo de Llenado (Horas)	Cota tubería		L (m)	Ø (")	Q (L/s)	v (m/s)
	Inicial	Final			Inicial	Final				
Acometida	Conexión	Tanque-1	146	8	-0.10	-0.10	40.00	2"	5.07	2.49
Hv (m)	Perdidas por Fricción (m/m)	Presión (m.c.a.) Inicial								
0.32	0.11	10.00								

Label	Clase de catalogo	Tipo de conducto	Material	Diametro	Diametro (mm)	Hazen-Williams C	Manning's n	Longitud (a escala) (m)	Caudal (L/s)	Flujo (Máximo) (L/s)	Velocidad (m/s)	Velocidad (máxima calculada) (m/s)	Pendiente (Calculada) (%)	Esfuerzo Cortante (calculado) (Pascal)	Capacidad (Flujo total) (L/s)	Cobertura (promedio) (m)	Capacidad (%)	perdida de cabeza (m)	Gradiente Hidraulico (m)
TRAMO DE EMPALME	PVC Novafort	Catalog Conduit	PVC Novafort	8"	200	150	0.01	80.7	0.59	0.59	0.4	0.4	0.58	1	32.39	1.55	1.81	0.35	287.04

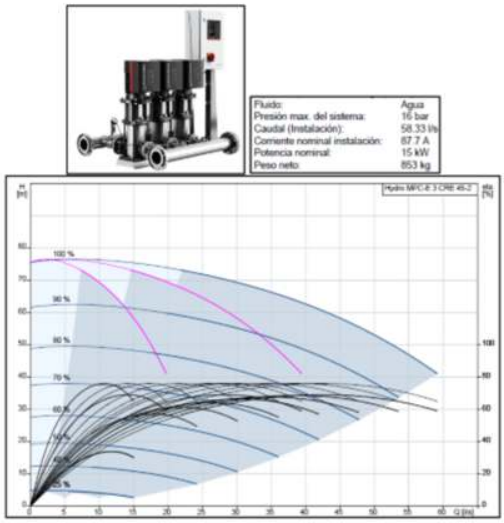
Label	Cota Terreno (m)	Cota Batea (m)	Flujo (salida total) (L/s)	Gradiente Hidraulico (m)
POZO DE EMPALME H = 2.78 M	288.58	286.1	365.11	286.47

IDF MUNICIPIO AGUAZUL

		PERIODOS DE RETORNO (AÑOS)								
		2.33	5	10	15	25	50	100	500	1000
DURACIÓN DE LA LLUVIA (MINUTOS)	5	228.67	260.37	292.93	313.83	342.30	385.11	433.27	569.62	640.86
	10	147.76	168.24	189.28	202.79	221.19	248.85	279.97	368.08	414.11
	15	114.45	130.32	146.61	157.08	171.33	192.75	216.86	285.10	320.76
	20	95.48	108.71	122.31	131.04	142.93	160.80	180.91	237.84	267.59
	30	73.96	84.21	94.74	101.50	110.71	124.55	140.13	184.23	207.26
	40	61.70	70.25	79.03	84.67	92.36	103.91	116.90	153.69	172.91
	50	53.61	61.04	68.67	73.57	80.24	90.28	101.57	133.53	150.23
	60	47.79	54.41	61.22	65.59	71.54	80.48	90.55	119.04	133.93
	70	43.37	49.38	55.55	59.52	64.92	73.03	82.17	108.03	121.53
	80	39.87	45.39	51.07	54.71	59.68	67.14	75.54	99.31	111.73
	90	37.02	42.15	47.42	50.80	55.41	62.34	70.14	92.21	103.74
	100	34.64	39.44	44.37	47.54	51.85	58.34	65.63	86.29	97.08
	110	32.62	37.14	41.79	44.77	48.83	54.94	61.81	81.26	91.42
	120	30.88	35.16	39.56	42.38	46.23	52.01	58.51	76.92	86.54
	130	29.36	33.43	37.61	40.30	43.95	49.45	55.63	73.14	82.29
	140	28.02	31.91	35.90	38.46	41.95	47.19	53.09	69.80	78.53
	150	26.83	30.55	34.37	36.82	40.16	45.19	50.84	66.83	75.19
	160	25.76	29.33	33.00	35.36	38.56	43.39	48.81	64.17	72.20
	170	24.80	28.23	31.76	34.03	37.12	41.76	46.98	61.77	69.49
	180	23.92	27.23	30.64	32.83	35.80	40.28	45.32	59.58	67.03

POTENCIA BOMBAS

P = 17.67 HP ≈ P= 18 HP



OCUPACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Grupos y Subgrupos de Ocupación	Clasificación	Sección del Reglamento
A	ALMACENAMIENTO	K.2.2.
A-1	Riesgo Moderado	
A-2	Riesgo Bajo	
C	COMERCIAL	K.2.3.
C-1	Servicios	
C-2	Bienes	
E	ESPECIALES	K.2.4.
F	FABRIL E INDUSTRIAL	K.2.5.
F-1	Riesgo Moderado	
F-2	Riesgo Bajo	
I	INSTITUCIONAL	K.2.6.
I-1	Reclusión	
I-2	Salud o Incapacidad	
I-3	Educación	
I-4	Seguridad Publica	
I-5	Servicio Publico	
L	LUGARES DE REUNION	K.2.7.
L-1	Deportivos	
L-2	Culturales y Teatros	
L-3	Sociales y Recreativos	
L-4	Religiosos	
L-5	De transporte	
M	MIXTOS Y OTROS	K.2.8.
P	ALTA PELIGROSIDAD	K.2.9.
R	RESIDENCIAL	K.2.10.
R-1	Unifamiliar y Bifamiliar	
R-2	Multifamiliar	
R-3	Hoteles	
T	TEMPORAL	K.2.11.

CAUDAL DE DISEÑO INCENDIOS

Para efectos de cálculo se tomará el caudal de 250 gal/min por ser este el mínimo considerado por los fabricantes de este tipo de bombas, 250 gal/min para rociadores y 250 gal/min para gabinetes mínimo.

VOLUMEN PARA ROCIADORES	VOLUMEN PARA GABINETES	VOLUMEN TANQUE DE ALMACENAMIENTO RCI
Volumen = 250 gpm * 30 min	Caudal Total = 58.31 * 2 = 116.62 gpm	Volumen = 500 gpm * 30 min
Volumen = 7500 gal	Volumen = 250 gpm * 30 min	Volumen = 15000 gal
Volumen = 7500 gal / 264	Volumen = 7500 gal	Volumen = 15000 gal / 264
Volumen = 28.5 m3	Volumen = 7500 gal / 264	Volumen = 57 m3
	Volumen = 28.5 m3	

POTENCIA BOMBA INCENDIOS

5.1 DETERMINACIÓN BOMBA PRINCIPAL

Emplearemos la ecuación de la potencia para bombas hidráulicas para caudal nominal:

$$Hp = \frac{Q * HDT}{1710 * E}$$

Dónde; Hp = Potencia efectiva (Hp)
Q = Caudal (gal/min)
HDT = Altura Dinámica Total (m)
E = Rendimiento (%)

El rendimiento a la máxima potencia es usualmente del 60% al 75%. Para este caso tomaremos el 70% (0.7). *(Capitulo 7, pág. 235, Libro Rafael Pérez Carmona).*

Para efectos de cálculo el caudal nos indicó 636 gal/min, pero por efectos de cálculo se toma el caudal de 500 gal/min por ser el mínimo considerado por los fabricantes de este tipo de bombas. *(Capitulo 7, pág. 236, Libro Rafael Pérez Carmona).*

Datos Técnicos:

Bomba Principal	
Caudal (Q)	500 GPM
HDT	78 psi
E	70% (0.7)
HP	50

Bomba Jockey	
Caudal (Q)	10 GPM
HDT	110 psi
HP	2

En conclusión el proyecto hidrosanitario y sistema contra incendios extinción, cumple con lo establecido por las normas 0330/2017 y 799/2021, junto a las recomendaciones técnicas dada por la NTC 1500, el proyecto es viable técnicamente, y puede continuar con su etapa de ejecución.

Se deberán seguir las recomendaciones de los fabricantes de tuberías, accesorios y demás componentes esenciales del proyecto, con el fin de tener un sistema optimo, funcional y que garantice su vida útil.

En concordancia con lo expuesto, el proyecto reúne los criterios que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas en cuanto al componente técnico, por lo tanto, el proyecto es VIABLE desde el punto de vista técnico.

2.2 VIABILIDAD SOCIAL:

El proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE" contempla como población objetivo a 41.166 habitantes que corresponden a la población del área urbana y rural del municipio de Aguazul Casanare, según el reporte de Proyecciones y retroproyecciones de población municipal para el periodo 2020-2035 con base en el CNPV 2018.

La Relación Costo Beneficio del proyecto corresponde a $1,09 como indicador de rentabilidad favorable desde el punto de vista social, interpretando que los beneficios del proyecto superan los costos de inversión, lo que indica que el proyecto es viable.
IMPACTO SOCIAL:

Este proyecto busca mejorar significativamente la infraestructura hospitalaria al servicio de la comunidad, lo que contribuirá a mejorar los problemas en la prestación de servicios de salud por aumento de la demanda en el Hospital Juan Hernando Urrego E.S.E, único centro de referencia de salud del municipio y la inexistencia de un Hospital de Segundo Nivel de atención.

El impacto social de este proyecto sería muy positivo y de gran alcance para la comunidad del municipio de Aguazul, ya que, al mejorar la infraestructura Hospitalaria del municipio, se estarían abordando varios problemas críticos relacionados con la prestación de servicios de salud. A continuación, algunos impactos sociales claves:

Mejora en la calidad del servicio de salud:

- ✓ Reducción de tiempos de espera: Al aumentar la capacidad del hospital con nuevas instalaciones y equipos, se podría reducir el tiempo de espera para consultas y tratamientos, lo que beneficiaría directamente a los pacientes, especialmente en una población que enfrenta una alta demanda de servicios médicos, los cuales no se encuentran disponibles dentro del casco urbano ni rural.
- ✓ Mayor eficiencia en la atención: Una infraestructura mejorada permitiría una organización más eficiente de los recursos humanos y materiales, lo que se traduciría en una atención más rápida y adecuada. Acceso a servicios de salud de calidad:

- ✓ Ampliación de servicios: La renovación y expansión del hospital podría incluir nuevas áreas de atención especializadas, como unidades de cuidados intensivos, quirófanos, servicios de diagnóstico y tratamiento, lo que facilitaría el acceso a servicios médicos de alta calidad para más personas.
- ✓ Mejor atención para poblaciones vulnerables: Con la expansión y mejora de las instalaciones, se podría ofrecer atención de salud a una mayor cantidad de personas de comunidades vulnerables, reduciendo las brechas en el acceso a la atención.
- ✓

Fortalecimiento del sistema de salud local:

- ✓ Generación de empleo: La mejora de la infraestructura hospitalaria implicaría la contratación de personal para la construcción, así como para la operación de las nuevas instalaciones, lo que generaría empleo directo e indirecto en la comunidad.
- ✓ Capacitación y especialización del personal de salud: Un hospital mejor equipado puede atraer y retener a profesionales de la salud con formación especializada, lo que elevaría los estándares de atención y beneficiaría a la comunidad a largo plazo.

Reducción de la inequidad en salud:

- ✓ Descentralización de servicios de salud: Mejorar la infraestructura hospitalaria en el Hospital Juan Hernando Urrego podría reducir la necesidad de que los pacientes se desplacen a otros hospitales más lejanos, lo que es especialmente importante en áreas rurales o con pocos recursos.
- ✓ Atención más accesible para todos: La mejora en la infraestructura también puede facilitar la implementación de políticas de salud públicas inclusivas, lo que beneficiaría a personas con discapacidades, adultos mayores, y otros grupos con necesidades especiales.

Impacto en la salud pública:

- ✓ Mejor respuesta a emergencias sanitarias: Un hospital mejor preparado no solo mejora la atención rutinaria, sino que también está mejor preparado para hacer frente a emergencias sanitarias, como epidemias o desastres naturales, ofreciendo una respuesta más eficaz y rápida.

- ✓ Fomento de la prevención y educación en salud: Las nuevas instalaciones podrían también permitir la implementación de programas de prevención, promoción de la salud y educación a la comunidad, ayudando a reducir enfermedades crónicas y mejorando la salud de la población a largo plazo.

La Mejorar la infraestructura contribuye al desarrollo a corto, mediano y largo plazo de la comunidad, con la construcción de un hospital moderno y eficiente Aguazul se convertirá en un centro de referencia en salud a nivel nacional, promoviendo la investigación y el desarrollo en medicina en los llanos orientales.

En mérito de lo expuesto, el proyecto reúne los criterios de índole socioeconómica que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas, por lo tanto, el proyecto es VIABLE desde el punto de vista Social, dado el impacto positivo que

se espera en términos de acceso a la salud, equidad social, generación de empleo, y mejora de la calidad de vida de la comunidad, el proyecto es socialmente viable. Su implementación contribuiría significativamente a resolver problemas estructurales en la atención médica y a promover una sociedad más justa y saludable.

2.3 VIABILIDAD AMBIENTAL:

El proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE" implementa medidas integrales de prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales, por lo cual incluye de un Plan de Manejo Ambiental (PMA) enfocado en la gestión adecuada de residuos sólidos y peligrosos, el tratamiento eficiente de aguas residuales, y la reducción de emisiones contaminantes y ruido durante la construcción y operación, respondiendo al cumplimiento de las normativas ambientales locales y nacionales, así como la protección del entorno natural y la salud pública.

En consonancia con la Ley 99 de 1993, que establece los principios generales de la política ambiental colombiana, se incorporan elementos como el principio de precaución, la internalización de costos ambientales, los estudios de impacto ambiental y el manejo integral del medio ambiente. Asimismo, el Decreto 1076 de 2015, en su ámbito de aplicación en el sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y los lineamientos del Ministerio de Salud para la gestión de residuos hospitalarios y peligrosos, guiarán la ejecución del proyecto.

Durante la fase operativa, se integrará un manejo riguroso de los residuos de construcción y demolición RCD, acorde con los lineamientos normativos, fomentando prácticas de reciclaje y aprovechamiento de recursos. Además, se incluirán programas de sensibilización ambiental dirigidos a la comunidad del municipio, con el objetivo de promover una cultura de sostenibilidad. Con estas acciones, el proyecto no solo asegurará su viabilidad ambiental, sino que también contribuirá al desarrollo sostenible de Aguazul, fortaleciendo la infraestructura de salud sin comprometer el equilibrio ambiental del municipio.

Teniendo en cuenta el alcance del proyecto para la ejecución de las obras, es oportuno mencionar que no requiere de trámite de permisos ambientales de concesión de aguas, permisos de vertimientos. El proyecto contempla entre los permisos ambientales necesarios y requeridos para dar cumplimiento al manejo de los residuos de construcción y demolición RCD

En mérito de lo expuesto, el proyecto reúne los criterios de índole ambiental que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas, por lo tanto, el proyecto es VIABLE desde el punto de vista Ambiental.

2.4 VIABILIDAD JURIDICA:

Constitución Política de 1991: La Constitución establece en su Artículo 49 que la salud es un derecho fundamental y una obligación del Estado. Además, promueve el acceso equitativo y oportuno a los servicios de salud.

Ley 1438 de 2011: Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, enfocándose en mejorar la calidad, eficiencia y acceso a servicios de salud, lo que afecta la construcción y modernización de hospitales

Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional): Regula la infraestructura y condiciones sanitarias para la prestación de servicios de salud, incluyendo requisitos de construcción y mantenimiento de instalaciones hospitalarias

Ley 715 de 2001 Define competencias para el sector salud y establece cómo deben realizarse las inversiones en infraestructura en salud por parte de los entes territoriales

Resolución 4445 de 1996 Define los requisitos técnicos y arquitectónicos para edificaciones de salud, garantizando accesibilidad, seguridad y funcionalidad

Norma Sismo-Resistente (NSR-10): Regula los requisitos para el diseño y construcción de edificaciones, con especial énfasis en la resistencia sísmica para hospitales y centros de salud

Ley 1523 de 2012 Reglamenta la gestión del riesgo de desastres, lo que implica que la infraestructura hospitalaria debe cumplir con criterios de resistencia sísmica y preparación para emergencias

Ley 388 de 1997 (Ley de Ordenamiento Territorial): Establece los procesos para la planificación del territorio, licenciamiento y construcción de infraestructura hospitalaria

Decreto 1077 de 2015 (Compilación de Normas de Vivienda y Desarrollo Territorial): Regula los procesos de licencias urbanísticas para proyectos de construcción, incluyendo hospitales

Resolución 3100 de 2019: También regula los estándares de dotación de equipos médicos según el tipo de servicio

NSR-10, Título J: Define las medidas de protección contra incendios en edificaciones hospitalarias

Acuerdo No. 021 de 31 de mayo de 2024 el Plan de Desarrollo Aguazul 2024-2027 “La Fuerza del Progreso en Aguazul”, cumpliendo con los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación de los planes de desarrollo. Así mismo, este contempla el Pilar No. 2. Aguazul, sociedad para la vida, donde se ubica el Sector: Salud y Protección Social, estableciendo así el Programa: Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud, el cual enmarca tanto metas de resultado como metas de producto.

Artículo 68 del Decreto No.111 de 1996: Establece que no se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del presupuesto Municipal hasta tanto no se encuentre evaluado y registrado por el órgano competente y registrado ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

En mérito de lo expuesto, el proyecto reúne los criterios de índole jurídico que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas, por lo tanto, el proyecto es VIABLE desde el punto de vista jurídico.

2.5 VIABILIDAD ECONÓMICA:

El proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE", contempla una proyección de presupuesto por valor de CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 119.880.501.801,00). Lo anterior, contemplando la programación física de las inversiones que la administración contemplo dentro del Plan de Desarrollo Aguazul 2024-2027 "La Fuerza del Progreso en Aguazul", siendo importante recalcar que varias de las inversiones se condirán realizar por Gestión de Recursos ante las entidades Nacionales, Departamentales y otras. Lo que implica que dicho techo presupuestal puede fluctuar, esperando que el proyecto soporte los recursos con los cuales se dará cumplimiento a las metas de producto designadas.

Una vez calculado los indicadores por cada producto definidos en la cadena de valor del Proyecto se concluye que es viable económicamente bajo los siguientes indicadores de decisión de rentabilidad:

Tasa Interna de Retorno TIR: de 14.04 % desde el punto de vista financiero presenta una rentabilidad interna mayor a cero (0) el proyecto es rentable y financieramente viable.

Relación Costos Beneficios RCB: de 1.09 la relación entre los costos y beneficios asociados al proyecto de inversión es aceptada como alternativa.

Valor Presente Neto Financiero VPN: de $9.413.304.295 el proyecto es rentable y financieramente viable, el valor presente neto permite computar: los ingresos, los costos de operación y las inversiones.

En este orden de ideas se determina el impacto económico del proyecto a nivel regional y sus efectos sociales sobre el grupo poblacional afectado se encuentra en un rango aceptable, justificándose la inversión de la alternativa a la solución de la problemática identificada.

En mérito de lo expuesto, el proyecto reúne los criterios de índole económico que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas, por lo tanto, el proyecto es VIABLE desde el punto de vista económico.

2.6 VIABILIDAD FINANCIERA:

El Proyecto está amparado por el Plan indicativo que respalda el Plan de Desarrollo Aguazul 2024-2027 "La Fuerza del Progreso en Aguazul", el Plan Estratégico y el Plan de Acción de la Entidad, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan Plurianual de Inversiones.

En mérito de lo expuesto, el proyecto reúne los criterios que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas en cuanto a lo financiero se refiere, por lo tanto, el proyecto es **VIABLE** desde el punto de vista financiero.

3. FECHA DE ELABORACION DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD:

Aguazul, 13 de diciembre de 2024

4. RESPONSABLE DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD:

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ. Secretario De Infraestructura
CRISTIAN FABIAN ROJAS ORTIZ. Profesional Contratado SIA
HUGO ALBERTO FERNANDEZ SANDOVAL Profesional Contratado SIA
HOLLMAN DARIO MARTINEZ Profesional Contratado SIA
BRAYAN LEONARDO ARCOS AVILEZ. Profesional Contratado SIA
JULLY MARITZA MARTINEZ. Profesional Contratado SIA

5. FILTRO TÉCNICO Y/O VIABILIDAD TÉCNICA DE LA RESPECTIVA SECRETARÍA O ENTE DESCENTRALZIADO

DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN	SI	NO
Cadena de Valor	¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Evalúa la correspondencia entre el problema central-objetivo general.	X	
	¿La información registrada evidencia una relación lógica entre el nombre, el objetivo y programa del proyecto?	Para cumplir con el objetivo, se evidencia una relación lógica con el nombre del proyecto y su programa presupuestal.	X	
	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	X	

DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN	SI	NO
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	X	
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	X	
Marco lógico	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?		X	
	¿La magnitud del problema está directamente asociada con el problema planteado?		X	
Relación con la planificación	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.	X	
	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están reflejados en los Planes Estratégico y de Acción de la entidad?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica de la entidad.	X	
	¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?		X	
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	X	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	X	

DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN	SI	NO
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	X	
	¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas a través del indicador del producto del proyecto?	Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.	X	
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	X	
	¿La entidad formuladora es la competente para adelantar este proyecto de inversión?	El proyecto debe estar enmarcado en la misión de la entidad.	X	
	¿La entidad tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?	Evalúa si el proyecto fue formulado o actualizado teniendo en cuenta los recursos que se deben considerar en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación), para garantizar la ejecución y sostenibilidad del mismo.	X	
	¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los instrumentos de planificación de su entidad?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con los instrumentos de planificación	X	
	¿La localización de la alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización de la población objetivo?		X	

DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN	SI	NO
	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada y localizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	X	

6. CONGRUENCIA CON LOS PLANES, POLITICAS MUNICIPALES Y VIABILIDAD

Este proyecto se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Aguazul 2024-2027 "La Fuerza del Progreso en Aguazul". Sector: Salud y Protección Social, Programa: Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud, El proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDOURREGO E.S.E DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**" es VIABLE; y se presenta al Banco de Programas y Proyectos para su respectiva radicación y registro.

Aprobó:

FIRMA: _____
JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Reviso: _____
NOMBRE: CRISTIAN FABIAN ROJAS ORTIZ
CARGO: Profesional contratado SIA
Componente Financiero y económico del proyecto

Reviso: _____
NOMBRE: HUGO ALBERTO FERNANDEZ SANDOVAL
CARGO: Profesional eléctrico SIA
Componente Eléctrico

Reviso: _____
NOMBRE: HOLLMAN DARIO MARTINEZ
CARGO: Profesional contratado SIA
Componente Estructural

Reviso: _____
NOMBRE: JULLY MARITZA MARTINEZ HERNANDEZ
CARGO: Profesional contratado SIA
Componente Ambiental

Reviso: Brayan Leonardo Arcos Avilez

NOMBRE: BRAYAN LEONARDO ARCOS AVILEZ
CARGO: Profesional contratado SIA
Componente Hidráulico y sanitario

Reviso: _____

NOMBRE: FREDY HERNANDO VELANDIA
CARGO: Profesional contratado SIA
Componente Arquitectónico

Alcaldía de Aguazul

ACTA DE TERMINACION

ACTA No. 21 DE TERMINACION - 02 de diciembre del 2024

☑ CUMPLIMIENTO DEL OBJETO ☑ VENCIMIENTO DEL CONTRATO

PROCESO	:	MA-SI-CMA-003-2023
CONTRATO	:	20230299 DE 30 DE MARZO DEL 2023
MODALIDAD	:	C.M.A CONSULTORÍA
TIPO DE CONTRATO	:	CONSULTORÍA No 20230299 de 30 de marzo del 2023
OBJETO	:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LA MODERNIZACIÓN EN TECNOLOGÍA LED DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO (SALP) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
CONTRATISTA	:	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES S.A.S
CC/NIT	:	900.115.339-0
LOCALIZACION		Municipio de Aguazul, CASANARE
VALOR	:	$969.115.492.00 M/CTE
PLAZO	:	NUEVE (9) MESES
FECHA INICIO	:	30 de marzo de 2023
FECHA TERMINACION INICIAL	:	20 de diciembre de 2023
ACTA SUSPENSION No1	:	26 de diciembre del 2023
PLAZO SUSPENSION No1	:	Dos (2) Meses
ACTA AMPLIACION No2 A SUSPENSION No1	:	26 De febrero del 2024
PLAZO AMPLIACION No2 A SUSPENSION No1	:	Ocho (8) Días
ACTA DE REINICIO No1	:	07 de marzo de 2024
PRORROGA No.1	:	Dos (02) MESES
ADICIONAL No. 1	:	$215.358.998,00 M/CTE
ACTA SUSPENSION No2	:	22 DE ABRIL DE 2024
PLAZO SUSPENSION No2	:	QUINCE (15) DIAS
ACTA DE REINICIO No 2	:	06 DE MAYO DE 2024
PRORROGA No.2	:	Dos (02) MESES
ADICIONAL No. 1	:	$219.557.049,00 M/CTE
ACTA SUSPENSION No3	:	08 de julio de 2024
PLAZO SUSPENSION No. 3	:	Ocho (8) días
ACTA AMPLIACION No 1 SUSPENSION No. 3	:	16 DE JULIO DE 2024

PLAZO AMPLIACION No. 1 SUSPENSION No. 3	:	Ocho (8) días
ACTA DE REINICIO No. 3	:	24 DE JULIO DE 2024
ACTA SUSPENSION No. 4	:	29 DE JULIO DE 2024
PLAZO SUSPENSION No. 4	:	DIECISÉIS (16) DIAS
ACTA DE REINICIO No 4	:	13 DE AGOSTO DE 2024
PRORROGA No.3	:	Dos (02) MESES
ACTA SUSPENSION No. 5	:	08 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO SUSPENSION No. 5	:	VEINTE (20) DIAS
ACTA AMPLIACION No. 1 SUSPENSION No. 5	:	25 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO AMPLIACION No. 1 SUSPENSION No. 5	:	QUINCE (15) DIAS
ACTA DE REINICIO No 5	:	12 DE NOVIEMBRE DE 2024
PRORROGA No.4	:	CINCO (05) DIAS
FECHA TERMINACION ACTUAL	:	01 DE DICIEMBRE DE 2024

En el municipio de Aguazul Casanare el día dos (02) de diciembre del 2024, se reunieron, **DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ**, representante legal de **SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS"** en su calidad de interventor y **JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ** en su calidad de secretario de Infraestructura y supervisor del Contrato de Interventoría, con el fin de TERMINAR por cumplimiento del objeto contractual el Contrato anteriormente citado.

A. ESTADO LEGAL

1. Contratos Adicionales, prorrogas Otro Sí y Modificaciones Contractuales.

DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
PRORROGA No.1 ADICIONAL No.1	8 DE MARZO DE 2024	Se deja como anexo a la presente acta
PRORROGA No.2 ADICIONAL No.2	24 DE MAYO DE 2024	Se deja como anexo a la presente acta
PRORROGA No.3	14 DE AGOSTO DE 2024	Se deja como anexo a la presente acta
PRORROGA No.4	26 DE NOVIEMBRE DE 2024	Se deja como anexo a la presente acta

Alcaldía de Aguazul

ACTA DE TERMINACION

La **Terminación** del contrato no releva al Contratista, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el Contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día dos (02) de diciembre del 2024 con aplicación del Código de Comercio Artículo 829. Reglas para los plazos, (…) El plazo que venza en día feriado se prorrogará hasta el día siguiente. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde. (…) por ser el día uno (01) de diciembre del 2024 día dominical.

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
R/L DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
900.115.339-0

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
DE INTERVENTORÍA

Reviso:
NINA SOFIA BARRETO ROSAS
Profesional Contratado OAJ

Elaboró:
HUGO FERNANDEZ SANDOVAL
Profesional contratado

Original Oficina Jurídica
1era Copia Interventor;
2da Copia Contratista

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA DE TERMINACION**	

ACTA No. 24 DE TERMINACION - 02 DE DICIEMBRE DEL 2024

☑ CUMPLIMIENTO DEL OBJETO ☑ VENCIMIENTO DEL CONTRATO

NUMERO CONTRATO	:	No 20230292 DE 24 DE MARZO DEL 2023
MODALIDAD	:	S.A. POR CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA.
TIPO DE CONTRATO	:	OBRA PUBLICA
PROCESO	:	MA-SI-SAM-001-2023
CONTRATISTA	:	CONSORCIO TECNOLOGÍA LED
NIT	:	901.693.936- 1
OBJETO	:	REALIZAR LA MODERNIZACIÓN EN TECNOLOGÍA LED DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO (SALP) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
REPRESENTANTE LEGAL	:	ADRIANA MARCELA PEDRAZA GOMEZ
C.C.	:	1.049.646.125 DE TUNJA
VALOR	:	$ 12,531,987,710.00 M/CTE
VALOR ADICIONAL	:	$ 3,895,683,524.00 M/CTE
VALOR FINAL CON ADICIONAL	:	$ 16,427,671,234.00 M/CTE
PLAZO INICIAL	:	NUEVE (9) MESES
PLAZO PRORROGA No1	:	DOS (2) MESES
FECHA INICIO	:	19 DE MAYO DEL 2023
FECHA TERMINACION INICIAL	:	18 DE FEBRERO DEL 2024
ACTA SUSPENSION No 1	:	26 DE DICIEMBRE DEL 2023
PLAZO SUSPENSION No1	:	DOS (2) MESES
ACTA AMPLIACION No 1 A SUSPENSION No 1	:	26 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO AMPLIACION No 1 A SUSPENSION No 1	:	OCHO (8) DIAS
ACTA DE REINICIO No 1	:	07 DE MARZO DE 2024
ACTA SUSPENSION No 2	:	22 DE ABRIL DE 2024
PLAZO SUSPENSION No 2	:	QUINCE (15) DIAS
ACTA DE REINICIO No 2	:	06 DE MAYO DE 2024
ACTA SUSPENSION No 3	:	08 DE JULIO DE 2024
PLAZO SUSPENSION No 3	:	OCHO (8) DIAS
ACTA AMPLIACION No 1 SUSPENSION No 3	:	16 DE JULIO DE 2024
PLAZO AMPLIACION No 1 SUSPENSION No 3	:	OCHO (8) DIAS
FECHA DE REINICIO No3	:	24 DE JULIO DEL 2024

Alcaldía de Aguazul

ACTA DE TERMINACION

ACTA SUSPENSION No. 4	:	29 DE JULIO DE 2024
PLAZO SUSPENSION No. 4	:	DIECISEIS (16) DIAS
ACTA DE REINICIO No. 4	:	13 DE AGOSTO DE 2024
PRORROGA No. 2	:	14 DE AGOSTO DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 2	:	DOS (02) MESES
ACTA SUSPENSION No. 5	:	08 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO SUSPENSION No. 5	:	VEINTE (20) DIAS
ACTA AMPLIACION No.1 A SUSPENSION No. 5	:	25 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO AMPLIACION No.1 SUSPENSION No. 5	:	QUINCE (15) DIAS
ACTA DE REINICIO No. 5	:	12 DE NOVIEMBRE DE 2024
PRORROGA No. 3	:	14 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 3	:	QUINCE (15) DIAS
PLAZO ACTUALIZADO	:	TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	:	01 DE DICIEMBRE DE 2024

En el Municipio de Aguazul Casanare el día dos (02) de Diciembre del 2024, se reunieron **ADRIANA MARCELA PEDRAZA**, representante legal del **CONSORCIO TECNOLOGÍA LED** en su calidad de contratista, **DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ**, Representante Legal de **SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS"** en su calidad de interventor, y el Ingeniero **JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ** en su calidad de Secretario de Infraestructura y supervisor del Contrato de Interventoría, con el fin de TERMINAR anticipadamente el Contrato anteriormente citado.

A. ESTADO LEGAL

1. Contratos Adicionales, prorrogas Otro Sí y Modificaciones Contractuales.

DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
ACTA No 3 ACTA DE FIJACION DE PRECIOS NO PREVISTOS Y MAYORES Y MENORES CANTIDADES	3 DE AGOSTO DEL 2023	Se deja como anexo a la presente acta
ACTA No 4 PARCIAL No. 1	8 DE NOVIEMBRE DEL 2023	Se deja como anexo a la presente acta
ACTA No 5 PARCIAL No. 2	22 DE DICIEMBRE DEL 2023	Se deja como anexo a la presente acta
ACTA No 9 PARCIAL No. 3	03 DE ABRIL DEL 2024	Se deja como anexo a la presente acta

MODIFICATORIO No. 2, ADICIONAL EN VALOR No1 Y PRORROGA No 1	14 DE MAYO DEL 2024	Se deja como anexo a la presente acta
ACTA No 12 PARCIAL No. 4	18 DE JUNIO DEL 2024	Se deja como anexo a la presente acta
PRORROGA No. 2	14 DE AGOSTO DEL 2024	Se deja como anexo a la presente acta
ACTA No 19 PARCIAL No. 5	02 DE OCTUBRE DEL 2024	Se deja como anexo a la presente acta
MODIFICATORIO No. 3 Y PRORROGA No. 3	14 DE NOVIEMBRE DEL 2024	Se deja como anexo a la presente acta
ACTA No 23 PARCIAL No. 6	26 DE NOVIEMBRE DEL 2024	Se deja como anexo a la presente acta

La **Terminación** del contrato no releva al Contratista, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el Contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día dos (02) de diciembre del 2024 con aplicación del Código de Comercio Artículo 829. Reglas para los plazos, (…) El plazo que venza en día feriado se prorrogará hasta el día siguiente. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde. (…) por ser el día uno (01) de diciembre del 2024 día dominical.

CONSORCIO TECNOLOGÍA LED
R/L ADRIANA MARCELA PEDRAZA GOMEZ
CONTRATISTA DE OBRA
901.693.936- 1

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
R/L DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
900.115.339-0

Vo.Bo.
JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Reviso:
NINA SOFIA BARRETO ROSAS
Profesional Contratado OAJ

Elaboró:
HUGO FERNANDEZ SANDOVAL
Profesional contratado

Original Oficina Jurídica
1era Copia Interventor;
2da Copia Contratista

Alcaldía de Aguazul

ACTA DE LIQUIDACION

ACTA No. 19 DE LIQUIDACIÓN DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2024

PROCESO : MA-SI-LP-005-2021
CONTRATO : 20210659 de 23 de noviembre del 2021
MODALIDAD : LICITACIÓN OBRA PÚBLICA
TIPO DE CONTRATO : OBRA PUBLICA

OBJETO : "MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A TRAVÉS DE TECNOLOGÍAS LED Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE".

CONTRATISTA : UNION TEMPORAL FOTOVOLTAICOS 2021
CC/NIT : 901.536.519-1
R/L : MABEL SIERRA VARGAS
CC. No. : 1.116.542.304 DE AGUAZUL

VALOR INICIAL : $ 1,620,383,074.00 M/CTE
VALOR ADICIONALES : $ 0.00 M/CTE
VALOR FINAL : $ 1,620,383,074.00 M/CTE

LOCALIZACIÓN : MUNICIPIO DE AGUAZUL

PLAZO INICIAL : CINCO (05) MESES
PLAZO PRORROGA No.1 (20/10/22) : DOS (02) MESES
PLAZO PRORROGA No.2 (24/02/23) : CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
PLAZO ACTUAL : OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

FECHA INICIO : 24 DE ENERO DEL 2022
FECHA TERMINACIÓN : INICIAL: 23/06/2022 **ACTUAL: 11/04/2023**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, dando así cumplimiento al Artículo 60 de Ley 80 de 1993.

2) La Supervisión según corresponda, certifica que revisó la información incluida en el acta, así como los documentos soporte de ejecución y como prueba de ello coloca su FIRMA. Su responsabilidad

se limita a garantizar que el contrato se termina previa aprobación de la Interventoría y revisión de las condiciones para su terminación por parte de la Interventoría del contrato.

3) En aplicación del principio de la buena fe contractual, se presume la autenticidad de toda la información aquí consignada, así como sus soportes. De comprobarse alguna de las causales de vicio del consentimiento, falta de capacidad o error en las cifras del balance financiero, la Administración Municipal se reserva el derecho de declarar la invalidez del presente documento sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

En el municipio de Aguazul Casanare el día diecisiete (17) de diciembre del 2024, se reunieron **UNION TEMPORAL FOTOVOLTAICOS 2021** R/L MABEL SIERRA VARGAS en su calidad de contratista de obra, **CONSORCIO INTER FOTOVOLTAICOS** R/L LEIDY JOHANNA SARMIENTO BONILLA en su calidad de interventor y **JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ,** Secretario de infraestructura del Municipio de Aguazul, en calidad de Supervisor, con el fin de **LIQUIDAR** el contrato anteriormente citado.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1.1 Otro Sí y Modificaciones Contractuales:

MOVIMIENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR	TIEMPO (DÍAS, MESES)	VALOR ACTUAL	FECHA DE TERMINACIÓN
Prorroga No.1	Prorroga No.1 al contrato	20/10/2022	N/A	Dos (02) Meses	N/A	N/A
Prorroga No.2	Prorroga No.2 al contrato	24/02/2023	N/A	Cuarenta y cinco (45) Días	N/A	N/A

1.2 Garantías.

El contratista presentó el correspondiente certificado de modificación del amparo de estabilidad de las obras ejecutadas, el cual se anexa y forma parte integral de la presente acta.

CÓDIGO POLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TOTAL, ASEGURADO	ASEGURADORA	ANEXO
57-44-101001919	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/01/2022	15/12/2023	$ 486.114.922,20	SEGUROS DEL ESTADO	12
57-44-101001919	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	24/01/2022	15/12/2023	$ 486.114.922,20		12

57-44-101001919	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	24/01/2022	20/06/2026	$ 81.019.153,70		12
57-44-101001919	CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	24/01/2022	15/10/2023	$ 324.076.614,80		12
57-44-101001919	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	29/12/2023	29/12/2028	$ 486.114.922,20		12

Nota: La última actualización de pólizas fue debidamente aprobada por la Oficina Asesora Jurídica mediante documento de fecha: 10/01/2024

1.3 Resumen de actas suscritas y Egresos

TIPO NOVEDAD	NOMBRE_NOVEDAD	NO NOVEDAD	FECHA NOVEDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR
ACI	ACTA DE INICIO	1	24/01/2022	24/01/2022	23/06/2022	$ 0.00
AIA	ACTA ANTICIPO	2	04/02/2022	04/02/2022	04/02/2022	$ 486,114,922.20
COM	ORDENES DE PAGO	2022000157	10/02/2202	10/10/2022	10/10/2022	$ 486,114,922.20
ACS	ACTA DE SUSPENSIÓN/AMPLIACIÓN	3	02/03/2022	24/01/2022	13/07/2022	$ 0,00
ACS	ACTA DE SUSPENSIÓN/AMPLIACIÓN	4	22/03/2022	24/01/2022	13/08/2022	$ 0,00
ACS	ACTA DE SUSPENSIÓN/AMPLIACIÓN	5	22/04/2022	24/01/2022	23/08/2022	$ 0.00
ARI	ACTA DE REINICIO	6	02/05/2022	24/01/2022	23/08/2022	$ 0.00
ACS	ACTA DE SUSPENSIÓN/AMPLIACIÓN	7	01/06/2022	24/01/2022	23/10/2022	$ 0.00
ACS	ACTA DE SUSPENSIÓN/AMPLIACIÓN	8	01/08/2022	24/01/2022	23/11/2022	$ 0.00
ACS	ACTA DE SUSPENSIÓN/AMPLIACIÓN	9	01/09/2022	24/01/2022	13/12/2022	$ 0.00
ACS	ACTA DE SUSPENSIÓN/AMPLIACIÓN	10	21/09/2022	24/01/2022	25/12/2022	$ 0.00
ARI	ACTA DE REINICIO	11	03/10/2022	24/01/2022	25/12/2022	$ 0.00
AFP	ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS	12	20/10/2022	20/10/2022	20/10/2022	$ 0.00
AMO	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANT. OBRA	13	20/10/2022	20/10/2022	20/10/2022	$ 0.00
ACO	ACTA PARCIAL	14	13/12/2022	24/01/2022	30/11/2022	$ 609,695,394,00
COM	ORDENES DE PAGO	2022003614	14/12/2022	14/12/2022	14/12/2022	$ 609,695,394,00

ACP	ACTA PARCIAL	15	21/02/2023	01/12/2022	31/01/2023	$ 679,481,049.00
COM	ORDENES DE PAGO	202300020	23/02/2023	23/02/2023	23/02/2023	$ 679,481,049.00
ACF	TERMINACIÓN	16	11/04/2023	24/01/2022	11/04/2023	$ 0.00
ALA	ACTA LIQUIDACIÓN ANTICIPO	17	29/06/2023	29/06/2023	29/06/2023	$ 0.00
ARE	ACTA DE RECIBO FINAL	18	29/12/2023	29/12/2023	29/12/2023	$ 0.00
ACL	ACTA LIQUIDACIÓN	19	17/12/2024	17/12/2024	17/12/2024	$ 332,183,274.00

1.4 Información Presupuestal Inicial.

TIPO DOC	NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	TIPO DE FUENTE	FECHA	VALOR
DIS	2021001236	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A TRAVES DE TECNOLOGIAS LED Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, EN EL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.	23/11/2021	$ 1,620,383,074.00
			TOTAL	**$ 1,620,383,074.00**

2. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Se realizó la verificación de las respectivas cotizaciones de la seguridad social de acuerdo a la ley, anexa copia de las planillas correspondientes así:

No. PLANILLA	PERIODO	PENSION	SALUD	CCF	RIESGOS	TOTAL, APORTE
9430847792	Ene-22	$ 345.700	$ 86.600	$ 86.600	$ 150.500	$ 669.400
9431031157	Ene-22	$ 560.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 18.300	$ 858.300
9430995985	Ene-22	$ 102.700	$ 25.700	$ 25.700	$ 44.700	$ 198.800
9430995985	Ene-22	$ 265.000	$ 66.300	$ 66.300	$ 8.700	$ 406.300
9432903224	Feb-22	$ 1.526.000	$ 370.200	$ 370.200	$ 644.100	$ 2.910.500
9432902616	Feb-22	$ 560.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 18.300	$ 858.300
9432382463	Feb-22	$ 162.200	$ 40.600	$ 40.600	$ 70.600	$ 314.000
9432382463	Feb-22	$ 265.000	$ 66.300	$ 66.300	$ 8.700	$ 406.300
9433659308	Mar-22	$ 1.161.700	$ 51.200	$ 51.200	$ 89.000	$ 1.353.100
9433659042	Mar-22	$ 560.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 18.300	$ 858.300
9433798942	Mar-22	$ 162.200	$ 40.600	$ 40.600	$ 70.600	$ 314.000
9433798942	Mar-22	$ 265.000	$ 66.300	$ 66.300	$ 8.700	$ 406.300
9435823444	May-22	$ 1.480.400	$ 359.200	$ 359.200	$ 624.900	$ 2.823.700
9437235976	May-22	$ 560.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 18.300	$ 858.300

9436127653	May-22	$ 162.200	$ 40.600	$ 40.600	$ 70.600	$ 314.000
9436127653	May-22	$ 265.000	$ 66.300	$ 66.300	$ 8.700	$ 406.300
9443030236	Oct-22	$ 1.488.600	$ 361.800	$ 361.800	$ 629.100	$ 2.841.300
9443016155	Oct-22	$ 560.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 243.600	$ 1.083.600
9442924273	Oct-22	$ 256.000	$ 64.000	$ 64.000	$ 111.400	$ 495.400
9442924273	Oct-22	$ 265.000	$ 66.300	$ 66.300	$ 8.700	$ 406.300
9443989590	Nov-22	$ 2.982.400	$ 744.000	$ 744.000	$ 698.700	$ 5.169.100
9444643916	Nov-22	$ 560.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 261.900	$ 1.101.900
9444339835	Nov-22	$ 256.000	$ 64.000	$ 64.000	$ 111.400	$ 495.400
9444339835	Nov-22	$ 265.000	$ 66.300	$ 66.300	$ 8.700	$ 406.300
9445406834	Dic-22	$ 3.440.000	$ 869.100	$ 869.100	$ 1.044.700	$ 6.222.900
9445432777	Dic-22	$ 560.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 243.600	$ 1.083.600
9445432588	Dic-22	$ 256.000	$ 64.000	$ 64.000	$ 111.400	$ 495.400
9445432588	Dic-22	$ 265.000	$ 66.300	$ 66.300	$ 8.700	$ 406.300
9446658077	Ene-23	$ 2.998.900	$ 750.100	$ 750.100	$ 1.305.300	$ 5.804.400
9448125253	Ene-23	$ 1.410.000	$ 340.000	$ 340.000	$ 591.600	$ 2.681.600
9446738873	Ene-23	$ 256.000	$ 64.000	$ 64.000	$ 111.400	$ 495.400
9446738873	Ene-23	$ 265.000	$ 66.300	$ 66.300	$ 8.700	$ 406.300
9451248290	Feb-23	$ 2.967.500	$ 742.100	$ 742.100	$ 1.291.500	$ 5.743.200
9448187719	Feb-23	$ 850.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 348.000	$ 1.598.000
9448183320	Feb-23	$ 256.000	$ 64.000	$ 64.000	$ 111.400	$ 495.400
9448183320	Feb-23	$ 265.000	$ 66.300	$ 66.300	$ 8.700	$ 406.300
9451248328	Mar-23	$ 2.540.100	$ 635.300	$ 635.300	$ 1.105.400	$ 4.916.100
9449491023	Mar-23	$ 850.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 348.000	$ 1.598.000
9449491393	Mar-23	$ 256.000	$ 64.000	$ 64.000	$ 111.400	$ 495.400
9449491393	Mar-23	$ 265.000	$ 66.300	$ 66.300	$ 8.700	$ 406.300
9452191672	Abr-23	$ 1.448.400	$ 362.800	$ 362.800	$ 630.500	$ 2.804.500
9450047841	Abr-23	$ 850.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 348.000	$ 1.598.000
9450867282	Abr-23	$ 256.000	$ 64.000	$ 64.000	$ 111.400	$ 495.400
9450867282	Abr-23	$ 265.000	$ 66.300	$ 66.300	$ 8.700	$ 406.300

3. ESTADO FINANCIERO

3.1 Balance Económico

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1,620,383,074.00	-	-
VALOR ANTICIPO	-	-	$ 486,114,922.20
VALOR ADICIONES	-	-	-
VALOR AJUSTES	-	-	-
VALOR SANCIONES	-	-	-
VALOR ACTA PARCIAL No 1 PAGADA	-	$ 609,695,394.00	$ 426,786,775.80

VALOR ACTA PARCIAL No. 2 PAGADA	-	$ 678,481,049.00	$ 474,936,734.30
VALOR EJECUTADO	-	-	-
VALOR A PAGAR	-	-	-
VALOR A AMORTIZAR DEL ANTICIPO	-	-	-
VALOR ACTA LIQUIDACIÓN	-	$ 332,183,274.00	$ 232,521,284.70
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	-	$ 23,357.00	-
VALOR OTROS DESCUENTOS (ESPECIFICAR)	-	-	-
TOTALES	**$ 1,620,383,074.00**	**$ 1,620,383,074.00**	**$ 1,620,359,717.00**
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA			$ 332,183,274.00

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA (EN LETRAS): TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 332.183.274,00) ML/CTE.

3.2 Acciones Legales, imposición de multas

DESCRIPCIÓN	No RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR
NA	NA	NA	NA

4. RECIBO DE LAS EMPRESAS SERVICIOS PÚBLICOS (CUANDO APLIQUE)

EMPRESA	ACTA	FECHA	OBSERVACIONES
NA	NA	NA	NA

OBSERVACIONES:

1) La **presente Acta de liquidación** del contrato no releva al contratista e interventor, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.
2) El contratista manifiesta que luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente acta, señala que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el alcance y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.
3) Con la firma de la presente Acta, el contratista manifiesta que el Municipio de Aguazul cumplió con cada una de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de referencia; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamo posterior, declarándose las partes a PAZ Y SALVO.
4) En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan **LIQUIDACIÓN** al contrato suscrito, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron el día diecisiete (17) de diciembre del 2024.

UNION TEMPORAL FOTOVOLTAICOS 2021
R/L MABEL SIERRA VARGAS
CONTRATISTA

CONSORCIO INTER FOTOVOLTAICOS
R/L LEIDY JOHANNA SARMIENTO BONILLA
INTERVENTOR

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró:
HUGO FERNANDEZ SANDOVAL
Profesional contratado

Original Oficina Jurídica
1era Copia Interventor;
2da Copia Contratista
2da Copia Contratista

CONTROL DE CORRESPONDENCIA OFICIAL VIGENCIA 2024

Alcaldía de Aguazul

INFORMACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA

ITEM	ASUNTO	DESTINATARIO	No. OFICIO GENERADO Y FECHA	TRÁMITE, A QUIEN SE LE ENTREGA Y FECHA	FECHA RECIBIDO DESTINATARIO / CONSECUTIVO	LUGAR DE ARCHIVO	OBSERVACIONES
1	Traslado por competencia	ENERCA S.A. E.S.P. Atn. Ing. Fernando Parra Gerente de Distribución	150,34,16	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	3/12/2024	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2024	MES DE DICIEMBRE 2024
2	Respuesta a derecho de petición Según radicado 3525	ARIEL RAMIRO CARDENAS	150,34,16	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	4/12/2024	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2024	MES DE DICIEMBRE 2024
3	Respuesta a Oficio OFPMA-565-2024	LUIS FRANCISCO CALA CASTRO Personero Municipal	150,34,16	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	4/12/2024	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2024	MES DE DICIEMBRE 2024
4	Respuesta a Oficio Radicado SISOFT 3572	MARIO ANDRES DELGADO AGUDELO Profesional Integral de Entorno Inversión Social-Regional Piedemonte	150,34,16	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	5/12/2024	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2024	MES DE DICIEMBRE 2024
5	Respuesta a admisión de Tutela Radicación 850104089002-2024-00601-00	GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ Jefe Oficina Asesora Jurídica	150,34,16	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	6/12/2024	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2024	MES DE DICIEMBRE 2024
6	Respuesta a comunicación vía correo electrónico de 19 de noviembre de 2024	IVONNE CRUZ RODRIGUEZ Grupo Regalías Ministerio de Minas y Energía	150,34,16	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	10/12/2024	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2024	MES DE DICIEMBRE 2024
7	Respuesta a oficio Rád.3560	Subintendente JOSE EDWIN FLORES TORRES Cuadrante uno	150,34,16	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	9/12/2024	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2024	MES DE DICIEMBRE 2024
8	Respuesta a oficio Rád.3598	Patrullero DIEGO ALEXANDER HERNANDEZ ARIAS Integrante de Patrulla de Vigilancia ESTAG	150,34,16	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	9/12/2024	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2024	MES DE DICIEMBRE 2024
9	Respuesta a oficio Rád.3600	ELIECER CARDENAS DUCON	150,34,16	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	9/12/2024	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2024	MES DE DICIEMBRE 2024
10	Respuesta a oficio Rád.3666	Subintendente FREDY CARDENAS GALINDO Comandante de Patrulla de Vigilancia	150,34,16	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	9/12/2024	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2024	MES DE DICIEMBRE 2024
11	Respuesta a oficio Rád.3600	SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS Secretaria de Despacho Secretaria de Gobierno	150,34,16	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	25/12/2024	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2024	MES DE DICIEMBRE 2024
12	Respuesta a oficio Rád. 3698	NIDIA CALDERON	150,34,17	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	19/12/2024	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2025	MES DE DICIEMBRE 2024
13	Respuesta a oficio Rád.3712	PABLO HERNANDEZ Presidente JAC Barrio Carlos Pizarro	150,34,17	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	19/12/2024	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2025	MES DE DICIEMBRE 2024
14	Respuesta a oficio Rád. 3715	HABITANTES SECTOR VEREDA SEVILLA	150,34,17	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	19/12/2024	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2025	MES DE DICIEMBRE 2024
15	Respuesta a oficio Rád. 3738	MAIRA DEL PILAR MARIÑO ROSAS	150,34,17	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	19/12/2024	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2025	MES DE DICIEMBRE 2024
16	Respuesta a oficio Rád. 3715	HABITANTES BARRIO JUAN HERNANDO URREGO Atn. Arturo Villegas	150,34,17	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	19/12/2024	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2025	MES DE DICIEMBRE 2024
17	Respuesta a oficio Rád. 3851	JESUS MORENO MARTINEZ	150,34,17	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	19/12/2024	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2025	MES DE DICIEMBRE 2024

ING.HUGO ALBERTO FERNANDEZ SANDOVAL C.P.S. 0584-2024.

YIBETH TORRES FIRMA Vbo

Escaneado con CamScanner

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7225828		FERNANDEZ SANDOVAL HUGO ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 23 N 14 60 BRR bello horizonteS	YOPAL-CASANARE	3555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1092856741	9477601455	I	2025/01/09	2024/12/02	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$592,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,040,000	$326,400			$2,040,000	$255,000			$0	$0			$2,040,000	$10,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,040,000	$326,400			$2,040,000	$255,000			$0	$0			$2,040,000	$10,700		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$2,040,000	$326,400			$2,040,000	$255,000			$0	$0			$2,040,000	$10,700		$0	$0
1	CC	7225828 FERNANDEZ HUGO	25-14	30	$2,040,000	$326,400	EPS037	30	$2,040,000	$255,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,040,000	$10,700	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$2,040,000	$326,400			$2,040,000	$255,000			$0	$0			$2,040,000	$10,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7225828		FERNANDEZ SANDOVAL HUGO ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 23 N 14 60 BRR bello horizonteS	YOPAL-CASANARE	3555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1092856741	9477601455	I	2025/01/09	2024/12/02	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$592,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$326,400	$0	$0	$326,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$326,400	$0	$0	$326,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,700	$0	$0	$10,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,700	$0	$0	$10,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$255,000	$0	$0	$255,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$255,000	$0	$0	$255,000
TOTAL				**1**	**$592,100**	**$0**	**$0**	**$592,100**